CLUB DEL PROGRESO

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 443.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 9—La dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma, san Teodoro y san Alejandro mártires.—*Luna nueva á las 3 y 53 m. de la tarde.*

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres	10 de Set'bre.	New-York	11 de setiemb.
Liverpool	10 id.	Boston	11 de id.
Paris	9 id.	Habana	13 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	31 de id.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	28 de Octubre.
Madrid	8 id.	Montevideo	7 de Noviembre.
Amberes	6 id.		

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspoudiente boleto de los ajentes.
Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.
CARGA Y PASAJEROS.
EL VAPOR PAQUETE INGLES

BUENOS AIRES.
Capitan *David Bruce.*

Saldrá para dichos destinos el Sábado 7 17 del corriente á las 10 en punto de la mañana.

Toma pasajeros como sigue—	Cámara	Proa
De Buenos Aires á San Nicolas	16 pats.	8 pats.
— — al Rosario	24 "	12 "
— — al Paraná	32 "	16 "
— — á Corrientes	60 "	30 "
— — al Paraguay	80 "	40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega

Corredores marítimos, Reconquista 55.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Para Cette y Génova.

El de primera clase bergantin sardo "Annibale cap. Chiappara, teniendo toda su carga contratada admite pasageros solamente para los cuales tiene exelentes comodidades. Saldrá á la mayor brevedad posible. Para tratar ocúrrase á los consignatarios de los Sres. Viale hermanos ó á H. Lezica y Zagory corredores marítimos. Reconquista 41.

PARA MONTEVIDEO.
Admite carga y pasajeros.

El bergantin-goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una ú otra cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux. Está ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

Para la Concepcion, Paisandú, Concordia y Salto.

Saldrá el Sábado 10 del corriente la Goleta Oriental "Zaira" admite carga y pasageros para cualquiera de estos destinos, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4. n8—3p.

Contribucion Directa.

Relacion de los individuos de la parroquia del Pilar que no han pagado la Contribucion Directa del año de 1852, y que se publica á los efectos expresados en la circular á los Jueces de Paz de fecha 17 de Julio próximo pasado.

(Continuacion.)

Apellidos. Nombres.	Cuota
Arrotea Manuel	200
Avila Petronila	4
Armero Gervasio	10
Araujo Basilio	24
Benites Tránsito	24
Beruty Feliciana	4
Borbon José	160
Chape Bernardo	24
Crein Severa	40
Costa Domingo	16
Castillo José Maria	40
Castaño Isidoro	8
Coronel Cecilia	12
Delaur Golayo	300
Diaz Lorenza	160
Diana Maximo	8
Echagüe Brigida	6
Fontana Luis	50
Fretes Julian	20
" Agustina	8
Fernandez José Maria	8
Ferraia Rafael	16
Garcia Maria	10
Huertas Apolinaria	16
Ibarra Francisca	40
Inurriaga Mariano	16
Llano José Anacleto	20
Junes Pedro	10
Leon José	8
Lavalle Miguel	80
Molina Isidora	8
Moniaguerra Juan	24
Media Nicolas	4
Mañay Martin	20
Medina Lorenza	40
Montiel Manuela	20
Martinez Benjamin	20
Mansilla Petrona	15
Mendez Ramon	16
Muñoz (concurso) Eugenio	6
Nitriel N.	40
Obarrios Francisco	60
Otalora Pascuala	24
Peredo Emilio	8
Pereira Nicolas	12
" Pablo	8
Pizarro Maria	12
Ponce Vicenta	16
Quiñones Eugenio	6
Roldan Maria	8
Rosas de Ezcurra Gregoria	60
Ruar Blas	30
Reynoso José	16
Riestra Domingo	30
Roca Remigio	20
San Martin Tomas	20
Sanches Norberta	20
Sagardoy Domingo	24
Sustayta Juan Pedro	16
Salas Juana	4
" Ines	20
Saenz Valiente Pedro	60
Sayago Juan	12
Sosa Dolores	6
Taylor Eugenio	120
Ugarte Lorenzo	9

Siguen los que no han pagado el año de 1853.

Arrotea Manuel	200
Aquino Toribio	24
Armero Gervasio	10
Alvarez Joaquina	24
Avila Petrona	4
Araujo Basilio	24
Arias Manuel	60
Benites Tránsito	7
Bondo Crecencia	80
Berury Feliciana	4
Bulnes Bruno	8
Borbon José	160
Chape Bernardo	24
Coria Toribia	30
Crein Severa	30
Cuely Carlos	56
Castillo José Ma.	40
" Juan José	6
Chasquin Miguel	56
Chavarria José	24
Coronel Cecilia	12
Crespo Francisca	30
Delachaur Golay	300
De Maria Antonio	58
Diaz Lorenza	160
" Estevan	60
Diana Máximo	8
Descalci Nicolas	20
Diaz Juan Pablo	16
Dominguez Felipe	8
Fortun Cirilo	40
Echagüe Brigida	6
Fontana Luis	50
Fretes Julian	20
" Agustina	8
Ferrari Rafael	16
Garcia Maria	10
Huertas Apolinaria	16
Ibarra Francisca	40
Iturraldes Juan Bautista	80
Inurriaga Mariano	16
Llanos José Anacleto	20
Leon José	8
Lordona Maria	20
Molina Isidora	8
Martinez Antonio	60
Moniagurre Juan	24
Leñandarizo Estevan	20
Medina Nicolas	4
Mañay Martin	20
Martinez Jacinta	14
Mora Juan Crisóstomo	6
Medina Lorezo	40
Montiel Manuela	20
Martinez Benjamin	20
Mansilla Petrona	16
Mendez Roman	16
Muñoz [concurso] Eugenio	60
Nitril N.	40
Nuñez Manuel	48
Obarrios Francisco	60
Olive Manuela	4
Otalora Pascuala	24
Peredo, Emilio	8
Pedernera, Sotela	6
Pereira, Nicolas	12
Pereira, Pablo	8
Pizarro, Maria	12
Ponce, Vicenta	16
Pizarro, J. M.	80
Pita, Domingo	40
Quiñones, Eugenio	6
Roldan, Maria	8
Rosa, Gregoria	60
Romero, Pedro	20
Reinoso, José	16
Riestra, Domingo	30
Rodriguez, Fermin	16
Roca Bonifacio	20
San Martin Tomas	20
Sapiani J. M.	64
Sanchez Norberta	20
Santillan Pablo	50
Sagardoy Domingo	24
Sierra Marcos	4
Su taita J. P.	16
Sarmiento Carmen	16
Salas Juana	4
Salas Ines	20
Surratea Julian	20
Saenz Valiente Pedro	60
Snyago Juan	12
Sosa Dolores	6
Sison Martina	8
Salas Marta	40
Taylor Eugenio	120
Ugarte Lorenzo	8
Zamudio J. Estevan	6
Villafañe, Antonio	69
Molina Bernarda	10
Ramona Maria	8
Ales Marcos	12

Los que deben del año 1854 son los siguientes—

Arana Jacinto	40
Arriola, testamentaria, José Julian	200
Almana Manuela	20
Anchoris Cesaria	100
Arrotea Manuel	400
Aguirre Manuel	120
Astorga Nicanor	50
Balberdy Petrona	10
Blanco Segunda	15
Ballegos Florencio	10
Bondo de Garrigós Cresencia	120
Baru Tomasa	40
Castro, Felipe	30
Cuely Carlos	20
Coria Toribio	8
Crey Severa	40
Conce Adolfo ó Medrano José	100
Canedo de Amézaga Josefa	30
Diaz Pablo	20
Descalzo Nicolas	20
Diaz Celedonio	15
Dueros Pablo	20
Domingcez Pedro	20
Fuentes José	50
Funes Bernabela	20
Fontana Luis	80
Fuentes Arguibel Rafael	200
Guido Tomas	30
Guerra Angela	100
Garcia Maria	30
Fuentes Apolinaria	100
Lescano Juan	10
Lopez Ramon	30
Medina [testamentaria] Lorenzo	100
Martin Carlos	20
Martinez Antodio	120
Mariño Manuel	20
Maldonado Maria	50
Muñoz [concurso] Eugenio	100
Ortiz Maria	10
Oliver Laureano	200
Obarrio Francisco	80
Perez Florencia	60
Peredo Manuela	30
Peralta Vicente	120
Rodriguez Rafaela	20
Reyes Manuel	10
Biestra Domingo	50
Roca Remigio	200
Saravia Lorenzo	20
Sonrosa Toriba	20
Salas Marta	50
Saavedra Mariano	80
Sayago Josefa	80
Sanz-Valiente Pedro	150

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Presidente del Banco y Casa de Moneda. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, D. Norberto de la Riestra.

Tengo el honor de remitir á V. S. para conocimiento del Gobierno, el balance del Establecimiento correspondiente al 31 de Octubre ppdo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL OCAMPO.

Noviembre 6 de 1855.
Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Balance del Banco y Casa de Moneda el 31 de Octubre de 1855.

DEBE.

	Metálico.	*M'da cor'te.*
A emision	—	210,247,656
Cobre en circulacion	—	1,440,509 6½
Gobierno	9,327 5½	563,652
Nueva Aduana	—	2,065,274 3½
Muelle	—	600,000
Fondo del estinguido Banco	—	778,247 7½
Fondo del Crédito Público	—	5,508,224 1½
Depósitos particulares	13,060 2½	3,262,183 4¼
Idem judiciales	41,772 ½	7,107,731 2½
Idem voluntarios al 7½ p.% m'da cor'te y al 10 p% metáli-co	320,603	23,967,205 2
Idem de menores idem idem	150	257,751 4½
Capital	17,657 7	5,536,495 5½
Descuentos	13,532 5½	1,118,476 2
Alquileres	864	
	416,967 5½	262,453,658

HABER.

	Metálico.	*M'da cor'te.*
Por el Superior Gobierno	—	211,115,657 6½
Varios deudores		918,348 1½
Remesas á Europa	118 ½	
Edificio calle la Piedad	—	492,502 2
Amonedacion de cobre	7,717 6	317,987 7½
Réditos	9,031 2	655,742 4
Gastos jenerales	624 6	163,696 2
Letras en depósito	7,334 7½	8,881,314 4
Letras para cobrar	362,154 2	34,547,352 4
Existencia	29,986 5½	5,361,056 ¼
	416,967 5½	262,453,658

Giro del Banco y Casa de Moneda en Octubre de 1855.

Letras descontadas.		Letras vencidas y cobradas.	
Metálico.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Moneda corriente.*
161,187 4	12,420,270 3	109,632 ½	11,116,603 6

MANUEL OCAMPO. *Manuel Terri.*

BANCO Y CASA DE MONEDA.
ESTADO Y MOVIMIENTO DESDE EL 27 DE OCTUBRE A LA FECHA DE LOS DEPOSITOS A INTERES.

	DE MENORES.				VOLUNTARIOS.			
	DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.	
	Metálico.	*M'da Cor'te.*	*Metálico.*	*M'da Cor'te.*	*Metálico.*	*M'dc Cor'te.*	*Metálico.*	*M'da Cor'te.*
B'ce el 27 de Oct.			150	257,751 4½			321,521 7	23,668,121 7
Entradas				8,000			2,795 1	1,136,301 1
Salidas					19,999 4	484,635 5		
Balance, hoy	150	265,751 4½			304,317 4	24,319,787 3		
	150	265,751 4½	150	265,751 4½	324,317	24,804,423	324,317	24,804,423

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1855.

Manuel Terri.

Ocampo.

Noviembre 6 de 1855.
Publíquese.
Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

(Continuacion.)

—Pues ya van ocho dias que hace vd. lo mismo, y sin embargo, anoche me dió palabra de acostarse.

—Vive aun esa mujer, y no es culpa mia el estar siempre despierto!....dijo Mendoza con profunda amargura.

—Ea!.....volvemos á lo mismo? replicó el doctor con dulce tono de reconvencion......No convinimos ayer, despues de una discusion bien acalorada por cierto, en que si es prudente tener á media dieta las funciones animales, cuando el alma tiene placeres ó dolores que la alimentan, la dieta absoluta equivale á un suicidio?

—Asi es la verdad.

—Y vd. quiere suicidarse?

Mendoza tardó algunos segundos en contestar á la pregunta del doctor, y por fin le replicó:

—Yo no quiero nada porque no tengo voluntad propia; la cabeza es esclava del corazon q' admite alguna vez sus teorias, pero que no las pone en práctica jamás.

—Y sin embargo, repuso el doctor, cuando el amo está enfermo es preciso que prevalezcan los consejos del esclavo, y mejor dicho, que éste sea el dueño absoluto.

—Y quién determina la enfermedad dijo Mendoza?

—La razon, repuso el doctor.

—Y si ella está enferma?

—En ese caso lo estará tambien la cabeza, porque el raciocinio no se pierde nunca sin esa circunstancia.

—Pues segun eso quiere decir, que mi cabeza está enferma, porque yo he perdido la razon.

El tono de verdadera exaltacion febril con que el antiguo capitan Centella pronunció esas palabras, habria atemorizado á otro que no fuese el doctor Espinosa. Pero ya hemos dicho que el sábio médico entendia mucho de enagenaciones mentales, y por eso sin inmutarse ni cambiar de tono le replicó:

—En ese caso no hay nada que hablar.

—Con que cree V. que he perdido la razon? dijo Mendoza asustado con la conformidad del médico.

—V. lo ha dicho, repuso este con sangre fria, y la cosa es bien fácil de averiguar.

—Si? dijo con alegria Mendoza.

—Pues claro es que si.... pero ya V. lo habrá examinado antes de aventurarse á creerlo...... V. sabrá si la embriaguez del corazon ha absorvido todas las facultades intelectuales, ó si están simplemente eclipsadas por la demasiada luz de ese afecto que V. ha alimentado en su alma.

—No lo sé, querido doctor, dijo Mendoza con dulzura, solo sé que estoy loco, y que no me pesa de estarlo.

—Graciosa locura!.... replicó Espinosa sonriendo y estrechando con cariño la mano de Mendoza.

—No, amigo mio, dijo éste, no es locura amar á Eugenia y querer morir por su amor.

—Ningun afecto noble es locura, repuso Espinosa, pero lo seria el querer morir por lograrlo o desesperado de conseguirlo.

—Pues bien, hablemos de otra cosa, dijo Mendoza aturdido.

—No tal, replicó el doctor sonriendo, sigamos hablando de lo mismo, porque he observado que V. se averguenza de confesarse vencido y cierra la discusion cuando le llevan en derrota las razones de su contrincante. Aver convenimos en que no se abandonaria V. á sí mismo, dejando que el afecto que combate su espíritu destruyera la materia, y veo que hace todo lo contrario.

—Hago lo mismo que V. si se viera en mi caso, porque estas cuestiones solo son fáciles de resolver en teoria....y no deja de estrañarme que el doctor Espinosa quiera hacer al espíritu esclavo de la materia.

—De estrañar seria, y mucho, que yo pretendiera semejante absurdo, repuso el doctor; pero yo quiero todo lo contrario, y por eso le aconsejo á V. que no se abandone, y que repare sus fuerzas con el alimento y con el descanso.... De qué le serviria al ente moral erigirse en soberano, si no habia de hallar sobre quien ejercer su dictadura?.... Pero, en fin, veo que V. se declara vencido y no quiero insistir en mis argumentos...... Voy á leer la carta de Genaro.

Mendoza apoyó el codo derecho sobre uno de los brazos del rústico sofá en que estaba sentado, y dejó caer la cabeza sobre la mano, mientras el doctor se disponia á leer en voz alta la carta en que Genaro participaba la muerte del Duende.

—Puesto que V. no ha concluido de enterarse de su contenido, dijo Espinosa, la leeré en voz alta.

—Como V. guste....es un trozo literario digno de la galeria de espectros y sombras fúnebres.

—Murio blasfemando?....dijo el doctor.

—Como un perro rabioso, replicó Mendoza.

Y el médico leyó lo siguiente :

"Mi querido Daniel : como te habia anunciado en mi última carta, el Duende sobrevivió seis horas á la salida del correo.... pero seis horas de una terrible agonia, cuyos horribles detalles no tienen comparacion con nada, y yo pretenderia en vano darte una idea de ellos. Por otra parte, hace ya sesenta horas de su fallecimiento y aun no he logrado cerrar un solo minuto mis párpados al sueño, y oigo zumbar en mi oido el agudo estertor de su pecho, desgarrado por el dolor de una gangrena fulminante. A todas partes me sigue el eco funeral de sus horribles blasfemias, y al pensar en vosotros todos, se me antoja ver caer sobre vuestras cabezas las terribles maldiciones con que os anatematizó al morir....Revolcándose sobre el suelo á pesar del celo con que procurabamos asistirle los honrados guardas de la Peña-Sacra y yo, la última palabra que salió de sus labios fué la maldicion de si mismo.... Momentos antes de morir, y despues de haberse revelado contra los que estábamos á su alrededor, luchando como una fiera rabiosa, arrojó alguna sangre por la boca, con la que se manchó los labios, aumentando la espantosa fealdad de su semblante...... Jamas pintor alguno pudo inventar una cabeza tan horrible al retratar las sombras de los condenados...... Sus ojos chispeaban en el profundo, y ocultando por intérvalos sus pupilas, parecia que sentian el dolor del cabello que se erizaba como si intentara desprenderse del cráneo. El color de su tez era amoratado, y sus facciones estaban tan descompuestas, que nadie, aunque le hubiese visto el dia anterior, le habria reconocido.... Su traje, completamente desgarrado, descubria parte del pecho ensangrentado por sus propias uñas, que de vez en cuando enclavaba sobre el suelo ó en las paredes, con un crugido aterrador.... En los últimos instantes de su vida quiso incorporarse varias veces, paro le fué imposible conseguirlo, y asimismo trató en vano de cerrar la boca, que apenas le permitia otro juego que el de mover la lengua para pronunciar algunas palabras ininteligibles.... Yo le habia hecho sujetar como te dije en mi última, por medio de unas ligaduras, compadecido de su situacion; pero viendo que era imposible hacerle tragar ningun alimento, y compadecido de nuevo de lo mucho que rabiaba al verse sujeto, le volví á dar libertad cuatro horas antes de su muerte, sin que lográsemos acercarnos para prestarle algunos auxilios.... En suma, para darte una idea de la ferocidad de ese desgraciado, y del horror que inspiraba su presencia, te diré que á doña Inés Montilla, á quien hice sacar de su encierro como á la Peregrina para que nos ayudaran á asistirle, la acometió un accidente del cual volvio á las pocas horas, pero aun no ha recobrado el habla y la paralísis se ha estendido por todo el lado izquierdo. El médico de Segura ha pronosticado que no curará, y me he decidido á llevarla en mi compañia, seguro de que Adelaida se alegrará poder ofrecerla una cama en el hospital de incurables.

"En cuanto á la Peregrina, no hace mas que rezar desde que presenció la muerte del Duende, y en todas las gentes de esta comarca ha hecho tal impresion este horrible suceso, que creo indispensable que el duque de Alcira haga demoler la torre. Aun asi no habrá quien quiera este terreno, aunque se ofrezca devalde.

"Mañana saldré por fin hácia esa, á donde llegaré el sábado, si consigó que hoy se de sepultura al cadáver.... He solicido licencia del vicario eclesiástico de este partido para enterrarlo en el cortijo de la torre, porque en todos estos pueblos se han negado los curas á darle sepultura sagrada.

"Tampoco los guardas de la Peña-Sacra quieren quedarse aqui, y todos vuelven en mi compañia á la corte....

"Saluda á todos los amigos, y adios te dice hasta que tenga el gusto de abrazarte tu apasionado—GENARO."

Espinosa guardó un profundo silencio despues que hubo acabado la lectura de la carta, y daba muestras de continuar asi largo rato, si á sacarle de su distraccion no hubiese acudido su criado Braulio entregándole unos papeles.

—Gracias á Dios! dijo el doctor despues de examinar los documentos que le presentó su criado.

—Qué cosa es? preguntó Mendoza.

—La licencia para esa casa de educacion gratuita de niñas pobres que establece la duquesa, y el título de maestra para su directora.

—Quién es la directora? dijo Mendoza.

—Marta, la esposa del dorador de metales.... Del hermano de la marquesa de Santa Rita, añadió Espinosa viendo que su amigo se encogia de hombros.

—Ah! ya caigo!......

—Y apropósito de la marquesa, dijo el médico, es cierto que su esposo la ha hecho encerrar en una reclusion?

—Por lo menos trata de ello, y aunque se ha descuidado bastante en pensarlo.... mas vale tarde que nunca.

—Cuando los duques estaban en Paris, tuvo la pretension de que la condesa de Baza la entregase á la niña Rosa para educarla.

—Fuego!.... gritó Mendoza... y qué se ha hecho de esa niña?

—Es la fundadora de ese colegio gratuito, que por disposicion de Adelaida llevará su nombre.

—Qué oportunidad tiene la duquesa para todo!...... dijo Mendoza.... El otro dia, añadió......

Y no continuó hablando porque se oyeron pasos en el jardin, y llegó precipitadamente Ventura á donde estaban el doctor y Mendoza.

El aturdido calevera no espresaba en su semblante la jovialtdad de costumbre, y al descubrir á su amigo, hizo un gesto como si se hallára contrariado de repente en el propósito que le llevaba allí.

Sin embargo, trató de sonreir aunque con marcado esfuerzo, y al pasar junto al doctor, le dijo en voz baja:

—Pronto al convento.

Despues se acercó á Mendoza, y dándole una palmada sobre el hombro, le dijo :

—Me acompañas ?

—No, repuso secamente Mendoza.

—Qué amable eres, replicó Ventura, ni siquiera has tenido la galanteria de preguntarme—¡á donde?

—Es que no quiero moverme de aquí.

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

DECRETO.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

Considerando el Gobierno que los alquileres que hoy pagan las fincas y terrenos del Estado arrendados en la ciudad y suburbios son completamente desproporcionados á su actual valor, y siendo urjente hacer á este respecto una reforma que esté en consonancia con los intereses del Fisco, ha acordado y decreta:

Art. 1.° —La Colecturia General, á la brevedad posible, sacará á licitacion pública el arrendamiento para el año de 1856 de los terrenos y fincas de propiedad del Estado en la ciudad y suburbios.

Art. 2.° —La relacion circunstanciada de los terrenos y fincas de que habla el artículo anterior, estará de manifiesto en la Colecturia General, así como todos los demas conocimientos que sobre los mismos necesiten tomar los interesados.

Art. 3.° —Las propuestas se elevarán cerradas á la Colecturia General para ser abiertas el dia 15 del entrante Diciembre con las formalidades de costumbre.

Art. 4.° —Comuníquese al Colector General para su inmediato cumplimiento, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

Teniendo conocimiento el Gobierno que existen terrenos y tierras de propiedad del Estado en la ciudad y suburbios, poseidos por individuos que no tienen títulos ni derecho alguno á ellos, y empeñado en cortar semejantes abusos sin perjuicio de otras medidas que se tomen para descubrir aquellos; ha acordado y decreta:

Art. 1.° —Se recibirán por el Ministerio de Hacienda denuncias de los terrenos y fincas de propiedad pública, que en la ciudad y suburbios estuvieren poseidos por particulares, sin títulos ni derecho á ellos.

2.° —Por los terrenos y fincas de que habla el artículo anterior se recibirán igualmente por el Ministerio de Hacienda propuestas de arrendamiento, sobre las cuales se acordará la preferencia en igualdad de circunstancias al denunciante.

3.° —Publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Juez de Paz y Comisario del Tordillo. Los Rengos, Octubre 30 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentin Alsina.

A las doce del dia de la fecha se ha recibido en este Juzgado á mi cargo, la nota de V. S. del 25 del corriente, en la que por órden del Superior Gobierno comunica V. S. á este Juzgado los sucesos que han tenido lugar hasta el dia de dicha fecha, por consecuencias de la conspiracion atentada por los anarquistas ex-General Flores, Bustos y demas cabecillas que les acompañaban en sus planes destructores contra el país. El que firma participa á V. S. que en fecha 26 del corriente le fué transcripta la presente nota por el Sr. Juez de Paz de Ranchos á el de igual clase de Pila, y este en 27 del mismo al infrascripto, la que en el acto de ser recibida se circuló á los SS. Jueces de Paz circunvecinos, con encargo de que estos lo hiciesen con los suyos; á continuacion se procedió en este distrito con la actividad posible á poner en vijilancia el puerto de la Boca del Salado y los pasos de éste ó puntos donde hubiese recursos de canoas, armando para el efecto seis partidas compuestas de diez hombres cada una, distribuyendo dos de ellas para el celo de dichos puntos, con órdenes de dar cuenta inmediatamente de cualesquier circunstancia que ocurriese y aprehendiendo al mismo tiempo á toda persona que aparezca sospechosa ó que no conserve credencial alguna de su procedencia; las cuatro partidas restantes se han destinado al mismo objeto, recorriendo todo el Departamento, pues á no ser la escasez de armas de que se carece, se hubiese reunido el todo de la Guardia Nacional de este partido; así mismo tienen órden de apersonarse á este Juzgado en la primer voz de alarma que ocurra. El suscripto se complace en participar á V. S. para que se sirva poner en conocimiento del Superior Gobierno, que hasta la fecha no ha aparecido en este Departamento un solo cabecilla ni persona que pueda considerarse como emisario de estos, siendo al mismo tiempo unánime la tranquilidad de que se goza en todo él, é igualmente dispuestos todos á defender la tranquilidad y bienestár del país.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Anjel Olmos.

El Juez de Paz de Pila— Camarones, Octubre 31 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

La captura hecha aqui del soldado perteneciente á los amotinados de la fuerza del Sr. Comandante Del Campo, que en 25 del corriente remitió el infrascripto á disposicion del Sr. Ministro de la Guerra y la subsiguiente noticia de la sublevacion de una parte de aquella, le hicieron tomar desde luego todas las medidas consiguientes para aprehender cualquier grupo que llegare á introducirse en el Partido, ó persona sin resguardo y sospechosa que apareciere en él; fijando especialmente su atencion sobre los pasos del Salado. Mas, habiendo sabido mas tarde extrajudicialmente, pero por conducto fidedigno, que habian aparecido el dia anterior por Matanza y Tapiales algunos grupos de anarquistas encabezados por Flores, Lamela &a., volvió en el acto á dirigirse á los alcaldes, á fin de que, reuniendo todos los hombres aptos para las armas á ecepcion de aquellos muy indispensables para el cuidado de los intereses del vecindario se formasen con ellos todas las partidas posibles y se recorriesen dia y noche sus respectivos cuarteles con el objeto indicado; recomendándoles la mayor vigilancia.

En este estado recibió el infrascripto el 26 por la mañana una nota del Sr. Juez de Paz de Ranchos confirmando el anuncio de la víspera con la transcripcion de una que le habia sido dirigida por V. S. participando la fuga de Bustos, Echegaray y Echevarria, despues de fracasar su plan de conspiracion. El 27 á la noche le llegó otra por la misma via, en que se servia hacer V. S. una relacion de los sucesos y medidas tomadas por el Superior Gobierno. Ambas fueron circuladas inmediatamente, no solo á los Sres. Jueces de Paz circunvecinos, sino hasta á algunos alcaldes estraños á este partido, con el fin de activar las medidas de prevencion antes que les llegase el aviso de sus respectivos Juzgados por las enormes distancias de estos.

Ayer tarde recibió tambien la del 27 con que se sirve V. S. adjuntar un ejemplar de la "Crónica" del mismo dia, que contiene detalles sobre la revolucion, á los que tiene á bien añadir otros adquiridos á última hora, que, como lo demas, transmitió el infrascripto en el acto á todas aquellas autoridades.

Ahora al dar cuenta á V. S. de todos estos pormenores, para que se digne elevarlos al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el infrascripto la satisfaccion de manifestarle tambien que, si sensible le fué la primera noticia que tuvo de aquella calamidad pública, que bien pudo, no ser sofocada á tiempo, habernos traido una ruina inevitable, tanto mas grata le ha sido la lealtad y buena disposicion de todo este vecindario y la de todo el Estado en general, por sostener á todo trance al gobierno constitucional de nuestro pais, en cuya marcha administrativa han tenido ya ocasion de ver esas garantias para el ciudadano y respecto á la propiedad que les habian sido extraños por tantos años; repudiando de consiguiente con el desprecio que merecen las muy conocidas é inicuas pretensiones de esos hijos desnaturalizados de esta tierra; indignos de llevar el nombre de Argentinos.

No puede por lo tanto, el infrascripto, cerrar la presente nota sin presentar al Superior Gobierno á su nombre y el de todos los habitantes de este partido sus mas sinceras felicitaciones por la nueva prueba de adhesion y fidelidad que acaba de recibir de todos sus conciudadanos y el amargo desengaño que han vuelto á tocar esos encarnizados enemigos de su patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco M. Letamendi.

El Juez de Paz y Comisario de Chivilcoy, Noviembre 2 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva participar á S. E. el señor gobernador, que en este partido no ha ocurrido novedad alguna que tenga tendencia á alterar el órden público, despues de la captura de los desertores que pertenecian al Mayor del Campo y que por órden de V. S. fueron remitidos á disposicion del Sr. coronel Diaz.

La guardia nacional permanece reunida, y le es satisfactorio al infrascripto, participar á V. S. que los ciudadanos todos prestan sus servicios con la mayor valentia, manifiestan á cada paso ser decididos sostenedores del Gobierno Constitucional del Estado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Federico Soarez.

El Juez de Paz y Comandante de Junin, Noviembre 2 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y R. E. Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo á la respetada nota de V. S. del 27 del pasado, y un número de la "Crónica" en que se digna comunicarme los sucesos ocurridos hasta el 26, é igualmente he recibido de los SS. Jueces de Paz de Rojas y Salto dos notas de fecha 27, en ambas se me trasmite otra de ese Ministerio del 25 en que se comunica á dichos Jueces la venida á este Estado del ex-General Flores, y haberse presentado el ex-Coronel Bustos, y ex-Comandantes Echegaray y Echavarria en el partido de Matanza, con el objeto de anarquizar el Pais.

Desde el dia 13 del pasado se halla por órden del Sr. Comandante en Gefe de la fronteradel Norte esta Guardia Nacional reunida, y desde la primera noticia que se tuvo de la sublevacion de las fuerzas en el Salado, se halla este pattido apesar de su grande estension rodeado de partidas, q' ya por la atencion á los Indios, como por los sublevados ó anarquistas, sin que hasta la fecha haya ocurrido la mas mínima novedad; no dudo que la actitud en que se ha encontrado este partido y la conocida decision de este vecindario, por sostener el órden y el Gobierno Constitucional del Estado, haya impuesto á los malvados, pues ninguno se ha atrevido á acercarse, apesar de ser quizà el punto mas aparente para su traslacion á las Provincias del interior.

Con tal motivo me complazco en felicitar por conducto de V. S., al Exmo. Gobierno, por haber desbaratado los planes de los reboltosos; y por la decision tan general que ha encontrado en los habitantes del Estado, para sostener sus instituciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José E. Ruiz.

El Juez de Paz y Comisario de Quilmes, Noviembre 2 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse á V. S. dando cuenta que los dias 30 y 31 del próximo pasado se han ocupado de recorrer toda la estencion del partido, con el objeto de prender aquellos que libre y espontáneamente se hubiesen presentado á los amotinados ofreciendo sus servicios; dando por resultado esta operacion que un gran número de vecinos de los cuarteles 2, 3 y 4, incluyendo los alcaldes, fueron arrastrados violentamente á la presencia del cabecilla Flores, y viendo que por todas las declaraciones é interrogatorios tomados á estos individuos, es efectivo haber sido llovados por la fuerza, he creido deber como lo he hecho poner en libertad á todos estos individuos, esperando que el Superior Gobierno se dignará aprobar esta resolucion; pues los únicos que resultan criminales han sido Feliciano Aberasturi (muerto por la fuerza del Sr. coronel D. Emilio Conesa), y José Geres que logró fugarse, que para su captura se practican las mas activas dilijencias; agregando que este partido sigue en la mas completa tranquilidad.

Al concluir esta nota me resta solo felicitar á V. S. por el feliz resultado que han tenido las maquinaciones de los anarquistas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Flores.

Juzgado de Paz y Comisario de— San Isidro, Noviembre 3 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsna.

El que subscribe participa á V. S. que á consecuencia de las noticias que tenia de la nulidad á que habian sido reducidos los invasores anarquistas, y la órden de V. S. de 31 del pasado Octubre, han sido licenciados los Guardias Nacionales que habian sido reunidos en este partido, dejando en servicio una comision de seis hombres en cada uno de sus cuarteles, para vijilar el órden y reconocer las personas sospechosas que puedan introducirse en él.

Me es satisfactorio el manifestar á V. S. la exactitud con que se han prestado los ciudadanos sin distincion, á obedecer al llamado de la autoridad; pues al siguiente dia de convocados habia cosa de quinientos hombres reunidos en los puntos que les fueron designados; de estos solo cien hombres que entraban de servicio diario eran racionados por ser este el número que se pudo proveer de armas; los restantes que no las tenian ó no les tocaba turno de servicio, eran licenciados de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde para que fueran á comer á sus casas, en consideracion á la corta distancia que estaban de ellas, y que no faltaban á reunirse en la hora que se les prefijaba. Todos han desempeñado con puntualidad los servicios á que han sido destinados, distinguiéndose los Alcaldes y Tenientes Alcaldes por su decidido empeño en contrariar las miras de los ambiciosos anarquistas.

Tambien es recomendable el celo que han manifestado los estrangeros residentes en este pueblo, alternando espontáneamente con los nacionales de infanteria de los que contaba con 50 armados para el servicio de patrullas por la noche para conservar el órden, el que no ha sido alterado en este partido hasta la fecha presente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bernabé Márquez.

El Juez de Paz de S. Andres de Giles Noviembre 3 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

Por la respetable nota de V. S fecha 31 del último mes que acabo de recibir, he sido impuesto que felizmente han desaparecido las causas que hicieron necesaria la convocacion de la Guardia Nacional de Campaña, y que el Superior Gobierno ha resuelto sea licenciada la que corresponde á este Partido.

En consecuencia el que firma ha dado hoy cumplimiento á la Superior resolucion licenciando la Guardia Nacional que tenia reunida; despues de haberles manifestado que el Pais y el Superior Gobierno se hallaban satisfechos de su patriotismo y noble decision en repeler á los malvados anarquistas.

Al retirarse la Guardia Nacional, ha manifestado con el mayor entusiasmo lo decididos que están en dar nuevas pruebas de su patriotismo toda vez que el Snperior Gobierno los considere necesarios para castigar de muerte á los malvados que se atreviesen á perturbar nuestro actual órden Constitucional.

Aunque en este Partido no ha ocurrido novedad, segun los partes que he recibido de los encargados de la vigilancia, los que he trasmitido al Sr. Coronel D. José Olegario Orquera, se sigue vigilando, y se ha recomendado la aprehension de los dispersos que se internen en este partido, los que en tal caso remitiré á la Villa de Mercedes á disposicion del Sr. Coronel Gorordo, ó á quien lo represente al efecto, en conformidad á la precitada órden de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Ma. Casado.

El Juez de Paz del— Saladillo, Noviembre 3 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que este partido permanece tranquilo y que ni por un momento ha sido alterado el órden que reina en él.

Lo que participo á V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S, muchos años.

José Atucha.

El Juez de Paz de Pila. Camarones, Noviembre 5 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

En el momento de estar por despachar un chasque á esa, recibe el infrascripto la nota de V. S. fecha 2 del corriente y adjuntos los cuatro ejemplares del boletin oficial publicado en esa fecha, conteniendo el parte del Sr. General Hornos sobre el combate que tuvo lugar el 29 con los indios.

Como tuvo el honor de participarlo al Superior Gobierno en 1.° del presente mes, tambien causaron en estos cuarteles mas inmediatos al teatro de aquellos sucesos en la frontera, una alarma espantosa esos cobardes miserables, que no esperaron ni siquiera el choque con el enemigo para abandonar el campo de batalla.

Asi le es sensible al infrascripto no haber podido asegurar mas que uno de esos desertores del ejército, que mandó el dia 2 á disposicion del Sr. General Hornos, de quien habia recibido órden al efecto á las tres de la mañana. Los grupos que pasaron por este Partido en direccion á los de Chascomus y Dolores, desgraciadamente no pudieron ser desarmados y detenidos, por haber casualmente cruzado por algunos puntos que en esos momentos no tenian la gente necesaria para verificarlo.

Desde el motin ocurrido en la fuerza del Sr. Comandante Del Campo por el Salado (Partido de Ranchos) se impartieron las órdenes mas terminantes á los Alcaldes para el efecto de aprehender y desarmar cualquier grupo de soldados ú hombres sospechosos que se introdujeran al Partido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco M. Letamendi.

Juzgado de Paz y Comisaria de S. Josè de Flores, Noviembre 6 de 1855

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el alto honor de dirijirse á V. S. comunicándole, que el domingo 4 del corriente en cumplimiento de la órden superior dirijida al que firma por conducto de V. S. y al comandante teniente coronel D Pedro Naon por el del Ministerio de Guerra y Marina, para el licenciamiento de la guardia nacional de este partido, dicho gefe al efectuarlo en el indicado dia, lo hizo con la formalidad y órden conveniente, haciéndoles entender la gratitud del Exmo. Sr. Gobernador del Estado por la recomendable prontitud con que habian concurrido al llamado de la patria, para deparar los amagos de unos cabecillas sin honor y despreciables, que tal conducta era la que debian observar siempre que quisieren contar con él, y con el triunfo sobre los revolucionarios.

La discrecion y pericia militar y civil, con que ha marcado el Comandante D. Pedro Naon todos sus actos durante los dias que á causa del mal estar que nos trajeran los anarquistas Flores y Bustos, ha permanecido al frente de la valiente Guardia Nacional de Caballeria de este Partido, uniformándolos con el conocimiento de la autoridad territorial, son un seguro comprobante de su acrisolado patriotismo y de su verdadera y sana decision á sostener nuestras mas caras inmunidades y al Gobierno Constitucional del Estado.

Estimulados por el patriótico proceder del mencionado Comandante Naon, todos los Alcaldes y Tenientes Alcaldes y Guardias Nacionales de mi inmediata dependencia, posponiendo todo interes particular al bien general del Estado, amagado una vez mas inútilmente, por los malhadados Flores y Bustos, han rivalizado en decision y celo con las fuerzas del referido Comandante, en especial los Alcaldes D. Cipriano Lopez, D. Miguel Flores, D. Manuel Domato y D. Cervando Miranda, á quienes en las noches de mas oscuridad y lluvia se les ha visto con mas interes celar los puntos que se les encomendaba, haciéndose patente la actividad de unos y otros, con no haber habido en los dias que nos han precedido desde el 24 del ppdo. hasta la fecha el mas mínimo incidente de desórden ó desgracia, circunstancia verdaderamente admirable.

Por todo lo espuesto, séame permitido Sr. Ministro, recomendar á la alta consideracion del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, la comportacion digna de todo encomio del Comandante Naon, oficiales y tropa, por el patriotismo y decision que han acreditado en esta vez como tantas otras.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Lopez.

El Juez de Paz y Comisario del Vecino. Chacabuco, Noviembre 3 de 1855

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

Con fecha 31 del pasado tuve el honor de hacer saber á V. S que estaba instruido por las comunicaciones de los Jueces de Paz de Pila y Dolores, de las tentativas de anarquia que hacian los cabecillas Flores, Bustos y demas; como asimismo de haber dispuesto el infrascripto, de acuerdo con los Jueces de Paz circunvecinos, la reunion de la Guardia Nacional de este partido, como ellos tambien lo harian.

Las comunicaciones que posteriormente ha recibido del Juez de Paz de Pila han confirmado la noticia ya recibida por particulares en este Juzgado, que los revoltosos habian sido totalmente dispersados y destruidos sus inicuos planes. Por tan importantes y felices resultados permítame V. S. felicitar á nuestro pais y al Superior Gobierno.

Atenuaban la satisfaccion que este resultado feliz producia, las noticias que circularon de haber sufrido un contraste nuestro ejército de operaciones en la frontera, y que afortunadamente no han sido ciertas, sino en la pequeña division que hacia el servicio de vanguardia, y por consiguiente fácil de repararse como tiene motivos de creer lo ha sido ya.

Persuadido de que han desaparecido los motivos que le aconsejaron la reunion de las milicias, el infrascripto ha ordenado hoy se retiren á sus alojamientos; prontos sin embargo para concurrir á la primera órden sujetos los inasistentes a castigo que el Superior Gobierno tuviese á bien imponerles.

El infrascripto cree de su deber elevar al conocimiento de V. S. lo que deja espuesto y que reasume todo lo ocurrido en este partido á su cargo durante los dias en que se han desenvuelto los sucesos que son del dominio público.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Francisco B. Madero.

Juzgado de Paz y Comisaria de— Villa de Mercedes, Noviembre 5 de 1855

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D. Valentin Alsina.

Momentos despues de recibir la nota de V. S. fecha 27 del próximo pasado con un ejemplar de la "Cronica" me puse en movimiento con la fuerza á consecuencia de las noticias que V. S. me comunicaba, del probable rumbo que en su fuga de Quilmes, tomaria Bustos con los que le acompañaban, esta circunstancia unida á haberse colocado la nota en una carpeta que no le correspondia y á las muchas atenciones que me rodeaban, hizo que me olvidase de contestarla con la oportunidad debida; por lo que pido á V. S, se sirva disculparme, lo mismo que por no haber contestado las del 23 y 25, pues ocupado sin cesar en lo que se me ordenaba en las dichas, no escribia sino para comunicar noticias á los gefes y jueces de paz con quienes me hallaba de acuerdo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Dillon.

Juzgado de Paz y Comisaria de la Villa de Moron, Noviembre 5 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

La nota de V. S. fecha de 31 último ordenando me el licenciamiento de la guardia nacional fué recibida el 2 del corriente á la noche, no pudiendo ejecutarse por el mal tiempo hasta ayer á las diez de la mañana, el acto ha tenido lugar con el mayor órden, las palabras con que V. S. me encarga la despedida en nombre del gobierno, fueron recibidas con el mas puro entusiasmo; retirándose los ciudadanos con entusiastas vivos al gobierno Constitucional, á la libertad, y á sus derechos, en defensa de cuyos principios se habian armado, protestando que siempre estarian alerta y no necesitarian de citacion para ocurrir en sosten de las autoridades constituidas, á cuyo amparo reconocen que han tenido el único reposo que han gozado en largos años: muchos paisanos han venido despues y me han dicho espontáneamente: Señor, aquí en el partido y donde quiera que andemos, hemos de andar vichando, y si descubrimos que los simarrones andan trabajando, se lo hemos de avisar con tiempo.

Las circunstancias en que se reunió la guardia nacional de este partido, el entusiasmo con que concurrió, la buena voluntad con que se sometió á la organizacion y disciplina que establecí, y el órden admirable con que se ha conducido, la hacen altamente recomendable, y yo cumplo un deber con recomendarla á la consideracion de la Patria y del Gobierno, lo mismo que aquellos que se han distinguido en primera línea de un modo decidido, tales son D. José Romero mi substituto en el juzgado, los alcaldes y capitanes de la guardia nacional D. Miguel Ravero, D. Santiago Sosa, D. Antonio Juarez y D. Juan A. Diaz, lo mismo que mis ayudantes D. Angel Salomon, D. Mateo Pacheco y D. Serapio P. Villegas, los cuales han desempeñado importantes comisiones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Dillon.

El juez de Paz y Comisario de la Villa de Lujan, Nov'bre 5 de 1855

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D, Valentin Alsina.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 31 del próximo pasado en la que se sirve manifestarle de un modo sifinificativo las gracias que el Superior Gobierno dá al vecindario de este partido por la presteza con que han acudido al llamamiento de la autoridad constitucional, en los momentos de la alarma en que puso el Estado el cabecilla Flores. Al haber cumplimentado esta disposicion, ha tomado por precaucion el establecer en cada uno de los cinco cuarteles en que se halla dividida esta jurisdicion, una partida de Guardias Nacionales al cargo de un teniente alcalde, quienes tienen instruccion de vigilar sus respectivas jurisdiciones, aprehendiendo todo individuo que se introdujese en ella sin sus respectivos resguardos, asi como los que tuviese conocimiento puedan ser desertores de los cuerpos de líneas ò milicias, destacados en las fronteras: los que deberán ser puestos á disposicion del Sr. Coronel D. Cruz Gorordo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan de la Cruz Casas.

El Juez de Paz del Salto Noviembre 5 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. S. fecha 2 del corriente, la cual me ha sido entregada á las cuatro de la tarde del dia de la fecha. Por dicha nota quedo impuesto del combate que ha tenido lugar el 29 del pasado con los indios, y de consiguiente quedo informado tambien por el "Boletin Oficial" que se me adjunta de la vergonzosa dispersion de una parte de nuestras fuerzas, y que por disposicion del Superior Gobierno debo dictar las medidas necesarias en este Partido á efecto que sean aprendidos todos los dispersos que puedan aparecer aqui, los que deben ser entregados segun se ordena en la precitada.

En consecuencia tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se digne elevar al Superior de S. E., que antes de ahora, es decir, desde la sublevacion que ocurrió en el Sud dias pasados, dicté las medidas que consideré oportunas á fin de aprender á dichos sublevados como á V. S. lo manifesté, y en esa misma vigilancia está hasta hoy todo el Partido: es de esperar que si algunos dispersos tocasen por este, serán aprendidos y entregados segun lo ordena S. E. Tambien pongo en conocimiento de V. S., que en el momento de recibir la precitada de V. S. remití á los SS. Jueces de Paz de Rojas, Pergamino y Junin las que se me adjuntaron para ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Diego R. Lopez.

Juzgado de Paz y Comisaria de San Vicente, Noviembre 6 de 1855

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

El Juez de Paz que subscribe ha tenido la satisfaccion de imponerse detenidamente de la nota de V. S. fecha 31 de Octubre último, la que recibió con fecha 5 del corriente, como tambien del Boletin, en el cual se encuentran los partes que pasa el Sr. General Hornos del último encuentro que ha tenido con los indios.

En cumplimiento de dicha nota, el infrascripto procedió inmediatamente á licenciar la Guardia Nacional, ordenando no obstante á los Alcaldes recorriesen sus cuarteles con las partidas á su cargo, dando cuenta inmediatamente que ocurriese alguna novedad.

Con respecto á los dispersos que ha tenido el Sr. General Hornos, el infrascripto se habia anticipado á la nota de V. S. en virtud de haber recibido del Sr. Juez de Paz de Ranchos, copia de una carta que le dirijió el Sr. General Hornos, en que le comunicaba lo ocurrido con fecha 29 del pasado; al recibo de la cual impartió órdenes á sus Alcaldes para que fuese aprehendido cualquiera de estos individuos que se introdujese en sus cuarteles.

Al mismo tiempo tiene la satisfaccion de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que este partido goza actualmente de la mas perfecta tranquilidad, habiendo vuelto todos sus habitantes á ocuparse nuevamente de sus trabajos pacíficos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Fernandez.

Juzgado de Paz y Comisaria del Pilar, Noviembre 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de avisar el recibo de la Superior nota de V. S. en 31 del pasado, por la que se sirve ordenar se licencie la guardia nacional que se hallaba reunida con motivo de los últimos sucesos. En su cumplimiento el que firma ordenó ayer su retiro, dejando solo las partidas necesarias para vigilar el partido el tiempo que su prudencia le aconseje.

El suscripto al despedirse de sus conciudadanos dió á nombre del Superior Gobierno las mas espresivas gracias por el patriotismo y decision con que han cooperado al órden y tranquilidad alterade por los enemigos de la Patria, protestando perseguirlos siempre que intenten llevar adelante su vandálico proceder.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Mateo José Piñero.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 9 DE 1855.

Por el "Menay" entrado ayer mañana de Montevideo hemos recibido diarios de Rio Janeiro hasta el 28 conducidos á aquel puerto por el vapor de guerra brasilero "Pedro II", los que no contienen ninguna noticia de Europa posterior á la que nos trajo el "Camilla". El paquete de la línea de Lisboa que generalmente llega en esos dias, hasta la salida del "Pedro II" no habia aparecido. Tenemos, pues, que esperar la llegada de algun otro buque, que haya salido despues del arribo de este, para poder tener los detalles de la toma de la torre de Malakoff, de los que aun carecemos.

De los diversos periódicos que tenemos á la vista, tanto del Brasil, como de Montevideo cayas fechas alcanzan hasta el 7 tomamos lo siguiente:

ESTADOS UNIDOS.

Las fechas de Nueva York llegan al 11 del pasado. En Norfolk, Portsmouth y otros puntos de Virjinia, continuaba la fiebre amarilla diezmando la poblacion; en Nueva York estaba ya estinguida.

El vapor que de San Tomas habia llevado la epidemia á Norfolk intento entrar en Baltimore. La junta sanitaria lo detuvo en la barra; pero habiendo los consignatarios apelado de esa decision á las autoridades superiores de la ciudad, se mostraban estas dispuestas á admitir el vapor, cuando la actitud del pueblo soberano declaraba bien alto que quemaria el buque si acaso se aproximaba á la ciudad: esto indujo al capitan á mudar de propósito.

BRASIL.

Se ha establecido últimamente en la corte del Brasil una asociacion de caridad compuesta de señoras, cuyo fin es socorrer la pobreza honesta y vergonzosa, llevando los socorros á las propias casas de los necesitados, siempre que sea posible.

La sociedad tiene una junta de direccion, á saber: Una presidenta—una vice presidenta—dos secretarias y una tesorera. Ademas de la junta hay una comision compuesta de otras doce señoras que la auxilian, teniendo unas y otras á su cargo invitar y atraer á la asociacion á las personas de su amistad, indicar las personas y familias pobres de los respectivos barrios entre quienes se hayan de distribuir las limosnas, fruto de las prestaciones comunes, para ponerlas al abrigo de las primeras y mas inexorables necesidades de la vida.

Esta piadosa asociacion cuenta ya 359 socias, y promete creer y prosperar indefinidamente bajo el eficaz y poderoso amparo de S. M. la emperatriz que se ha dignado aceptar el título de su protectora.

No es posible rejistrar todas esas buenas obras que todos los dias se manifiestan y ofrecen á la admiracion pública, sin un sentimiento íntimo de satisfaccion y consuelo, con que sin duda se mitigan los horrores del mal reinante, y las impresiones penosas de esos actos de dureza y de egoismo, raros felizmente, y aislados, que ayer mismo denunciabamos á la indignacion de todas las almas bien nacidas.

NOTICIAS DEL CÓLERA.

Segun datos oficiales fecha 23 del pasado, en San Juan de la Barra el cólera hacia muchos estragos. Desde el 1.° al 22 habian muerto 156 personas, siendo libres 89, y esclavos 67. La epidemia se habia estendido por la márgen derecha de ese rio.

En Itapabana fallecieron de la enfermedad reinante 25 personas.

En ninguno de los puntos del Sud de la Provincia del Rio Janeiro hasta el dia 20, habia sucedido ningun caso de cólera. En Parahiba y Villa de Rio Claro no hay novedad. De Fragoso fecha 24 se dice que habia habido dos enfermos.

En la sierra de la Estrella, apesar del número de los acometidos, la enfermedad se ha mostrado benigna.

En Maricá el dia 24 hubo algunos casos del cólera, habian fallecido 3 personas libres.

La correspondencia de Ouro Preto con fecha 20 habia aparecido el cólera. El estado sanitario de Macahié habia mejorado.

Las noticias de Bahia llegaban al 12, en esa capital el còlera disminuia: una carta particular anunciaba que en la feligresia de Catio sucumbian muchas personas de la peste, los diarios confirman esa noticia. En la capital, comprendidas todas las enfermedades, no fallecian 30 personas diariamente.

En el mes de Octubre entraron en el Hospital Militar 163 soldados atacados del cólera y solo fallecieron 31.

Desde 1. ° de Agosto al 30 de Setiembre entraron al hospital de Misericordia 434 enfermos del cólera, de los que habian fallecido 127 hombres y 159 mujeres.

San Salvador 20 de Octubre. La mortalidad actualmente regula de 20 á 25 personas de diferentes enfermedades, por esto se vé que el cólera vá desapareciendo.

En algunos puntos de la Provincia la epidemia vá apareciendo con un carácter benigno, estando en otros casi estinguida.

En este mes debe llegar á esta capital un buque con algunos chinos.

En el "Jornal do Commercio" del 28, encontramos el siguiente:

Boletin del cólera—El dia 26 de Octubre fallecieron del cólera 43 personas, siendo 18 libres, 9 hombres y 9 mugeres, 25 esclavos, de estos, 21 hombres y 4 mujeres.

Mortalidad total de los coléricos hasta el 26 del corriente 2777, siendo

		Hombres.	Mujeres.
Libres............	1335	826	509
Esclavos..........	1419	1036	383
Condicion incierta..	23	21	2
	2777	1883	894

Bajo Paraguay.

En el *Jornal* del 25, se lee: "Tenemos noticias del fuerte Coimbra, Bajo Paraguay, hasta el 16 de julio. Estaba aun en aquel punto el presidente de la provincia con parte de la fuerza que lo habia acompañado.

"El jeneral D. Francisco S. Lopez, hijo del presidente de la República del Paraguay, habia subido á bordo del vapor *Tacuary* hasta Bahia Negra. Habiendo encontrado en el punto de Salinas algunos brasileros que se ocupaban en la fabricacion de sal, los trató bien, pero les dió la órden de retirarse de aquel punto por estar en territorio paraguayo.

"El jeneral Lopez se mostró admirado de que no fuese aun conocido en Coimbra, el malogro de la negociacion diplomática confiada al Sr. Pedro Ferreira de Oliveira, y anunció á aquellos brasileros que habia terminado amigablemente, pero que la cuestion de la navegacion quedaba aplazada."

Montevideo.

El Ejercito Imperial en la Frontera.

Dias hace que habiamos oido hablar de un ejército de observacion en nuestra frontera, y de ocupaciones diversas del territorio Oriental, por ese mismo ejército. No habiamos querido decir sobre esto una sola palabra, porque semejante noticia nos parecia demasiado grave para podernos anticipar con ella; pero, el correo del interior nos ha traido la confirmacion de estas noticias, y *El Fanal* de Artigas dice lo siguiente:

LIMITES—*Ejército de observacion*—Cuando se empezó á difundir el anuncio de que este ejército imperial venia á estacionar su campo en la marjen derecha del Yaguaron, nos abstuvimos de emitir parecer ninguno hasta que las suposiciones presentasen mas visos de verdad. Luego vimos la certidumbre, y con la llegada á Yaguaron del estimable señor jeneral Andrea, nos confirmaron en ella y parece que el ejército se situará en Azeguá Ahora nos cumple solicitar se nos ilustre en las siguientes dudas:—

"¿ Está definitivamente reconocido en la demarcacion de límites el derecho por parte del gobierno imperial á la propiedad del territorio que se supone ha de ocupar el ejército de observacion?

"Habrá accedido nuestro gobierno á la cesion de ese territorio con aquel objeto?

"Podrá el Gobierno Imperial efectuar la ocupacion sin esa prévia autorizacion?

"Oficiadas ó no oficiadas nuestras autoridades por el Gefe principal de aquel Ejército, podrá permitir la ocupacion?

"Nada de esto sabemos, y esta ignorancia nos nhabilita de satisfacer á los que se hallan en nuestro caso."

Nosotros nos encargaremos de responder á *El Fanal*. No está ni puede estar reconocido ese derecho, puesto que por el tratado de límites no an tan lejos las concesiones honerosas que la República ha hecho al Brasil. Ese tratado no concede al Brasil la propiedad de un punto que no está concedido por artículo alguno del tratado de límites.

El Gobierno Oriental no puede por consiguiente onceder la ocupacion de ese territorio, porque iolaria el tratado, y lo que es mas, violaria la ntegridad del territorio, y el artículo constitucio al que la estatuye. Por otra parte, un ejército strangero no puede ocupar el territorio sin la révia autorizacion de la Asamblea Nacional de la epública.

El Gobierno Imperial, pues, no puede ocupar uestro territorio con nuevas tropas, porque cometeria una abierta violacion del derecho de gentes, e manda no ocupar un territorio estrangero con opas, cuando no haya habido un tratado anterior e autorice la ocupacion.

Luego pues, oficiadas ó no oficiadas las autori des de nuestra frontera por las de la frontera perial, no pueden ni deben permitir esa ocupa- n, que es una manifiesta violacion del derecho blico.

Aunque el gobierno de la República hubiese torizado esa ocupacion, sostenemos nosotros el testo de la ley fundamental, que las autoridades de la frontera no pueden ni deben obedecer nejante autorizacion que desmembra la integridad de nuestro suelo, y que haria cómplices ella á las autoridades que la permitiesen.

Una ocupacion semejante tiene mucha semeza á una invasion, y trataremos de ella asi que envien los datos que hemos pedido, cuando imos este grave incidente.

ntre tanto, preocupanos mucho el deseo de r que circunstancia, que causa motiva la ve- de ese ejército imperial, y que viene á obser- ntre nosotros.

es la discordia que cada dia nos flajela mas, el mundo sabe que el Brasil no ha querido rla; si es nuestra pobreza, no hay por cierto na galanteria en esa pueril curiosidad; si es motivo de la retirada del ejército, podremos ir que nadie piensa en atacarlo.

seariamos pues, que el enviado del Brasil a saber al Gobierno de la República lo que ica esa ocupacion contra todos los derechos.

La Libertad,

Minuta de comunicacion.

comision permanente de la H. A. General de la facultad que le confiere el art. 53 de stitucion del Estado, llamó á su seno por ces al ministro de hacienda para pedirle es- ion de algunos actos del P. E. concernientes o que á ese funcionario le está especialmen- omendado; pero como el referido ministro manifestado en ambas ocasiones que moti- salud no le consienten concurrir á las se- de la C. Permanente, ésta ha creido que varia su responsabilidad constitucional si tiese la continuacion de actos que importan cion de leyes espresas.

l primero de esos actos el desvio que se ha le los fondos provenientes de la Contribu- Directa, los cuales están esclusivamente á beneficiar la deuda consolidada,

Semejante proceder, cuando el P. E. ha faltado tambien á la ley, dejando pasar los meses de Setiembre y Octubre sin practicar la amortizacion mensual, contribuyen poderosamente á la postracion de la deuda consolidada, con descrédito del pais, y en perjuicio de la masa general de la poblacion. Y como si no fuese bastante la indiferencia que acusa semejante acto, hácia lo que representa el crédito de la Nacion, el P. E. ha mandado pagar la amortizacion con billetes de tesoreria que no tiene valor real y efectivo.

En la existencia de dos tesoreros generales la Comision Permanente nota tambien una violacion de la ley de Presupuesto que es necesario que el P. E. haga cesar prontamente.

La preferencia en pagos de cantidades no presupuestadas á favor de particulares, cuando no se atiende á las viudas, á los inválidos y á los demas servidores del Estado, es cuando menos, un hecho de mala administracion.

El privilegio de un descuento de veinte por ciento, á causa del quebranto, que sufren los billetes de tesoreria, concedido en determinados casos, pasa el límite de lo justo y de lo moral, puesto que constituye una irritante preferencia con menoscabo de los empleados públicos que, despues de muchos meses de atraso, reciben los espresados billetes con el quebranto establecido por la usura.

Apuntados lijeramente los actos que importan infracciones legales, la C. P. espera que el P. E. se apresurará á entrar en la senda de su estricto deber; y en cuanto al primer cargo, subsanarlo poniendo á disposicion de la Junta de Crédito Público las cantidades provenientes de la contribucion directa para la aplicacion legítima que la ley ha querido darles, contribuyendo por ese medio á mejorar un tanto la precaria situacion de los acreedores del Estado, y poniendo de una vez á cubierto de la voluntad de un ministro lo que representa la fortuna pública.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1855.

Juan M. de la Sota, presidente.

Juan A Labandera, secretario.

Al Poder Ejecutivo.

—Habian sido llamados todos los invalidos á presentarse en la fortaleza de San José; se creia seria para utilizar sus servicios.

—Se tocaban dificultades para la organizacion de la Guardia Nacional.

—En el Salto se habia sublevado el escuadron que mandaba el comandante Abella, agregándose que éste habia resultado herido.

—Habia aparecido un periódico semanal titulado "El Album" dirigido por el Sr. Tristan y en que tomaban parte varios jóvenes literatos.

—En el "Pedro II" ha llegado el Sr. Peçanha, con el carácter de cónsul general del Brasil cerca de aquel Gobierno.

—La 'República" dice, que á consecuencia de los últimos sucesos han quedado tan fraccionados los partidos, que han dado por resultado cuatro en vez de los dos que habia; clasificándolos del modo siguiente:

Blancos constitucionales.
Blancos oribistas.
Colorados constitucionales.
Colorados floristas.

Farsa.

El carácter de algunos de los emigrados argentinos residentes en Montevideo, tiene algo de los instintos de la víbora: traidores y malignos cuando pueden lanzar el veneno de la discordia al seno de su patria: humildes y mansos, cuando se les rompen los dientes para que no ofendan. No muestra otra cosa la siguiente solicitud al gobierno oriental, encabezada por el famoso derrotado del Tala Gerónimo Costa.

Despues que sus compañeros Flores y Bustos han recibido el premio de su atentado contra la tranquilidad de este pais, ved á Costa, Bustos (Ramon) Garcia (José M.) con el candor de la inocencia en los lábios decir—"No hemos infrinjido ninguna ley del pais"—"falso es que tengamos la menor connivencia con *cualquier intento de perturbacion* en la provincia de Buenos Aires, si es que alguno existe."

¿Qué son estas palabras, sino una farsa rídicula, en boca del cabecilla de la invasion de noviembre? ¿Quién que no sea tonto ó iluso, podrá dar crédito á las patrañas insulsas de esos enemigos declarados de la actualidad de Buenos Aires?—¿Son Costa, Bustos y Garcia los que se lavan las manos, como Pilatos, cuando tienen lugar en nuestro pais las conspiraciones fraguadas por el club á que ellos pertenecen?—Cuando hayan pasado uno ó dos meses y nos venga algun otro restaurador, que no sean Lagos, ni Costa, ni Flores, ni Bustos, porque estos han dado fiasco como gefes de montonera, veremos á estos dos últimos, Flores y Bustos, golpeándose el pecho asegurar que no tienen la menor connivencia en *cualquier intento* de perturbacion en la provincia de Buenos Aires."

¿Qué tal los inocentes?—Oh! creemos que los pobrecitos son dignos de mejor suerte; por ejemplo, en vista de su intachable conducta política, bien podria nuestro gobierno llamar al bueno de Gerónimo Costa y darle algun empleito en la frontera del Norte, para que el desgraciado pudiera tomar la revancha de su derrota del Tala; ó el gobierno de Montevideo, en justo reconocimiento á los inapreciables servicios que por la independencia de ese pais ha hecho, combatiendo por ella sin ahorrar sacrificios, en los nueve años de sitio, podria confiarle el mando de algun batallon de línea para que cuando se aproxime la época de la eleccion de presidente, contribuya á la candidatura de su antiguo gefe del Cerrito el inmaculado D. Manuel Oribe.

Pero lo mas farsaico en esos desacreditados partidarios de la dictadura, es que se imaginan todavia hacernos comulgar con ruedas de molino. Bien conocidos son sus hechos y la firmeza de sus opiniones, ya habiendo cooperado al sosten de Rosas con su incontrastable federal adhesion, ya como fieles servidores de la organizacion nacional afiliándose bajo las banderas del que los derrotó en Caseros, para poner á Buenos Aires un sitio de siete meses, como pusieron el de nueve años á la ciudad que hoy les dispensa hospitalidad, y de la cual abusan cobardemente comprometiendo con sus infames tramas la neutralidad de ese pais.

Déjense de entonar misereres que ya sabemos todos los que ellos quieren decir. Déjense de conspirar, y sin duda podrán observar una conducta mas pacífica en los departamentos del Durazno ó Minas; y si no quieren aprovechar el consejo, lo mismo dá, sigan conspirando y vengan despues aqui á hacer el paseo divertido que han hecho sus amigos Bustos y Flores.

Montevideo, Noviembre 5 de 1855.

Exmo. Señor—

Los infrascriptos, ciudadanos de la Confederacion Arjentina, tienen el honor de ocurrir á V. E. para manifestarle la situacion en que los coloca la órden superior de que han sido notificados.

El Sr. Gefe político les ha hecho entender que por órden del Gobierno debemos internarnos, en el término de tres dias, á algun punto de los Departamentos del Durazno ó Minas.

En vano buscaríamos la causa que justificase esta violencia, que nos coloca de peor condicion que á un estranjero desconocido que aporta por primera vez à estas playas.

No hemos infringido ninguna ley del pais, no tenemos noticia de cargo alguno justificado contra nuestra conducta civil ó militar. No se nos ha juzgado, ni siquiera oido; y sin embargo, quedamos bajo el peso de dudas injuriosas que puedan abrigarse contra nuestra reputacion y nuestro nombre.

Suponemos, no sin razon, que la medida tomada con nosotros es meramente un acto de complacencia al Agente público de Buenos Aires, que sospecha y recela de nuestra simpatia por los que se dice, que siendo emigrados, han partido de aquí á aquella provincia con planes ocultos.

Si tal es el caso, los infrascriptos esperan de la rectitud de V. E., que reconsiderando esta resolucion, reconocerá facilmente que se nos oprime sin visos de justicia. El Gobierno Oriental ha dado abrigo ilimitado, en el propio seno de la capital, á los mismos que no contentos con nuestra espatriacion, quieren hacer servir la autordad de V. E. para satisfacer un encono injustificable.

El Gobierno Oriental se ha negado diversas veces á idénticas gestiones, y no podria condescender con ellas hoy, lo dicen los infrascriptos, con el debido respeto, sin olvidar las garantias de las leyes, sin oponerse al sentimiento público, benévolo siempre con la desgracia, y sin establecer un precedente de graves consecuencias para los derechos de los mismos orientales, espuestos á ser víctimas, como lo son los infrascriptos, de cualquiera vicisitud política.

Por otra parte, falso es que tengamos la menor connivencia con cualquier intento de perturbacion en la provincia de Buenos Aires, si es que alguno existe; y no podria conformarse ni con la equidad, ni con el buen juicio, que la simple esposicion del órgano de un Gobierno empeñado en nuestra ruina, viniese á modelar la política del Gobierno Oriental.

Limitándose los infrascriptos por ahora á estas ligeras observaciones, piden á V. E. se sirva ordenar la revocacion de la órden dada, permitiéndoseles vivir tranquilos en el pais por cuya independencia han combatido sin ahorrar sacrificios,

Exmo. Señor—

General—*Gerónimo Costa.*
Coronel—*Ramon Bustos.*
Ten. Coronel—*José M. Garcia.*

Cuarto y último concierto de Thalberg.

Thalberg ha tocado antenoche por última vez. Ultima!! Esta palabra amarga indica la sucesion de las tinieblas mas profundas al dia radiante de todos los esplendores del sol americano! esta palabra es el silencio despues de todos los cánticos de la naturaleza, significa la muerte repentina despues de la vida palpitante de amor y de felicidad, es la muerte del alma, porque es la muerte de la esperanza.

¿Con qué corazon ha podido el divino Thalberg anunciar su último concierto á un público que llenaba antenoche el teatro, á un público que no vé, que no siente, que no desea y que no aspira sino á Thalberg. Esas coronas, esas flores que lo han sumergido en un profundo océano, esos bravos de mas de mil corazones, las encantadoras sonrisas de nuestras bellas,—¿no le han dicho? "canta ángel celestial, sigue derramando arroyos "de armonia: en tu mano está el júbilo, el dolor, "la melancolia y éxtasis, el olvido y la esperanza... "sigue en tu carrera de prodijios, para probar al "*Mundo* que si humanas aparecen tus formas, tu "alma ha sido armonizada por Dios en el parai- "so"......

Con estas palabras es preciso traducir las obaciones fabulosas tributadas al gran Thalberg, cuando nos divinizaba con las variaciones sobre motivos de la *Semirámides*, de la *Muda de Portici*, del *Elixir*, y con esos *sublimes estudios*, á cuya perfeccion nadie en el mundo, sinó Thalberg, puede alcanzar.

Estas palabras son el voto de todo Buenos Aires. Nosotros agregamos una plegaria. No es posible que la desdeñe el *Dios Thalberg*.

El concierto de órden en los Salones de la Sociedad Filarmónica tendrá lugar hoy Viernes 9 á las 8 de la noche si el tiempo lo permite.

Ayer á eso de las diez de la mañana en la fuerza del agua, cayo un rayo en la esquina de San Martin y Tucuman; causó alguna averia á la puerta, pero felizmente sin ocasionar desgracia alguna.

En el "Menay," entrado ayer de Montevideo, ha regresado el señor Ceballos, de quien tanto se ha ocupado parte de la prensa despues de su salida de esta capital: en seguida de haberse desembarcado se presentó á la Policía.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Señores Jueces:

Viernes 9.

Todos menos el Sr. Salas—D. Francisco Obarrio con Antonio Martinez y D. José M. Luzuriaga sobre cobro de ganados—Apelacion—Abogados Drs.e Lahitte (D. Eduardo) Tor res é Insiarte.

Sábado 10.

Los cinco Señores—Da. Francisca Morado de Obligado con D. Juan Manuel Canaveris por los acreedores de D. Antonio Maria Taboada sobre terceria de oposicion—Apelacion—Abogados Dres. Perez y Elizalde (D. Rufino.)

Juez semanero—*Sr. Salas.*
Escribano de semana—*Castro.*
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1855.

POLICIA.

De conformidad al artículo 5. ° del decreto Superior, prescribiendo las ceremonias religiosas para la fiesta del dia 11 del corriente, aniversario del glorioso San Martin, patron de esta ciudad; el Sr. Gefe cree conveniente recordar al pueblo el deber de iluminar en las noches correspondientes á la víspera y dia del espresado Santo.

Noviembre 9 de 1855.

El Comisario de Ordenes—*S. Mendez.*

Existiendo en Palermo un número de caballos que se tomaron en las caballerizas para las fuerzas que salieron á campaña, y como se ignoran quiénes son los dueños, se les llama por este aviso á fin de que se presenten en aquel destino á recibirlos prévia la justificacion de su propiedad, previniéndose que conforme llegan las fuerzas se aumenta el número de aquellos.

Noviembre 3 de 1855.
Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

En la rifa del cuadro de flores perteneciente al artista D. Francisco Torres, ha sido favorecido por su suerte el número 58. Lo que se avisa á quien corresponda para que ocurra á este Departamento para recibir e de él. Noviembre 5 de 1855.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

Bolsa de Comercio.

Noviembre 8.

METALICO—Se han vendido 31,280 onzas—
Primer precio 344½
Siguientes de 340 á 343½
Ultimo precio 341½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 8.

Mallmann y ca., Piedad 110—25 cajones vino burdeos, 1 idem fulares, 1 idem damasco de lana, 1 idem articulos de Paris, 1 idem pañuelos y chales de barelle, 1 idem muselina, 1 idem encomiendas, 1 idem paletos y levitas de verano, 1 idem piedras de mármol, 1 idem chales de barelle, 1 idem vestidos de idem, 1 idem casimires, 1 idem damasco para muebles.

Cornet Hugne—190 cajoncitos cigarros.

D. Steward y ca., Balcarce 34—240 braceros, 3 molinos para trigo, 3 atados ruedas, 2 barricas sartenes, 1 idem vinagre, 2 cajones achitas, 4 bocois ollas de fierro, 2 idem azadas, 1 idem ba lanzas de mostrador, 1 idem alcayatas.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 8.

Montevideo, vapor ingles "Menai" capitan J. B. Schiaffino con 60 pasageros—á Eberhard y ca. 1 cajon mercancias—á Gifford hermanos 10 idem idem—á la órden 4 idem idem—á Leon Caumartin 5 idem idemr—á Croker Hall y ca. 1 id. y 1 fardo idem, 389 cajones fideos—á J. B. Vignal 1 idem muestras.

Montevideo el 7, vapor Nacoinal "Constitucion" capitan S. Fidanza, con 60 pasageros—á A. Marquez 78 canastos yerba—á J. F. de la Serna 1 bocoy jamones—a J y F. Mallmann 1 cajon mercancias—á F. Arango 68 barricas ron—á Bishop y ca. 6 id. 49 cajones y fardo mercancias—á J. Laing 16 idem idem, 1 bulto muestras—á P Bonfante 154 tablas pino—á Rosenthal Gayen y ca. 1 caballo—á Jacobs y ca. 1,200 onzas de oro.

Génova el 16 de Agosto, y Montevideo el 5 del corriente, polacra sarda "Arno" 180 toneladas capitan S. Ramon, á Machain hermanos cargamento general; 82 pasageros.

CABOTAGE—Dia 8.

Montevideo, Pailebot "Emilio" á J. N. Bieber y ca., 114 cajones y 116 bordalesas vino.

SALIDAS—Dia 7.

Entre Rios en lastre, bergantin goleta holandes "Zeebloom".

Dia—8.

Entre Rios, goleta inglesa "Ranneys".
Uruguay en lastre, polacra española "Ronda".

LLEVAN BALIJA.

Londres, barca noruega "Celeritas," el Viernes 9 á las 12 del dia.

Montevideo, vapor ingles 'Menai" el vierne 9 á las 8 de la tarde.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion" el sábado 10 á las 3 de la tarde.

San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor ingles "Buenos Aires" el sábado 17 del corriente á las 5 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Primera representacion de temporada.

El Domingo 11 de Noviembre de 1855.

La ópera en 4 actos del Maestro Verdi.

ERNANI.

El rol de Elviré será desempeñado por la Sra. SOFIA VERE LORINI.

Personajes—	Actores—
Hernani el bandido..................	Sr. Luis Guglielmini.
D. Cárlos rey de España............	Sr. José Cima.
D. Luis Gomez de Silva............	Sr. Pedro Figari.
Eloisa su sobrina..................	Sra. Sofia Vera-Lorini.
D. Lizardo escudero del rey........	Sr. Angel Chiodini.
Sago escudero de D. Luis	Sr. N. S.

Coros.

Bandidos, Caballeros del Rey, Caballeros de Silva, Damas de Elvira, Soldados alemanes, pajes del Imperio etc. etc. á las ocho.

Se ruega á las personas que han tomado boletos para la Lucrecia que no se dió tengan la bondad de ocurrir á la boleteria donde se les dará su importe. n8—2p

Habiéndose unido bajo la direccion del Sr. D. Aquiles Lorini las dos pirmeras damas Sra. Carolina Merea y Sra. Sofia Vera Lorini, se avisa á los aficionados al teatro lírico que desde el jueves 8 del corriente está abierta una temporada de veinte funciones. La direccion tiene la satisfaccion de avisar al público, que en el curso de dicha temporada, se exhibirán no menos de catorce óperas de los mas acreditados maestros italianos, y se hace un deber de presentar los nombres de los artistas de la nueva Compañia Lírica.

Primeras damas—Sras. Carolina Merea, Sofia Vera Lorini.
Primera dama contralto—Sra. Josefina Tati.
Primer tenor—Sr. Luis Guglielmini.
Primer barítono—José Cima.
Primeros bajos—Srs Pedro Figari, Federico Tati.
Bajo en género—Sr. Sardou.
Segundos roles—Srs. Anjel Chiodini, Francisco de Georgi.
Maestro concertador y director de la orquesta, Sr. Rivas.
Maestro de los coros, Sr. Antonioli.

NOTA—Los Srs. que gusten tomar aposentadurias ocurran á la boleteria del Teatro desde las 10 hasta las 3 de la tarde. Los señores abonados á la última temporada serán preferidos hasta el sábado 10 del corriente á las 12.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO JUDICIAL.

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes de Diciembre se han de celebrar almonedas y remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, de los ganados pertenecientes á Da. Ana Byrna, situado en el Partido del Saladillo, tasado el vacuno chico y grande á ciento veinte pesos cabeza, los bueyes á trescientos cincuenta pesos uno, lo yeguarizo chico y grande á treinta pesos con la accion á la marca. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones y número de las haciendas en sus respectivas clases. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855.

n9—30p *Mogrovejo.*

Sirvienta—Se necesita una en la calle de Monserrat frente al núm. 359 para la cocina y mandados, en una casa de poca familia; es escusado se presente si no trae buenos informes de su conducta. n9-3p

Veredas—con un 50 p.% de economia duracion y elegancia, se establecen con tierra hidraulica francesa; ocurrir calle de la Piedras núm. 195, ó calle de Santa Rosa núm. 62. n8—4p

COMPAÑIA SUD-AMERICANA Y DE **Navegacion jenera á vapor.** PARA MONTEVIDEO. *PASAGEROS Y CARGA,* —Hasta el mismo dia de su salida.— Vapor ingles **"MENAI."** *Capitan—J. Schiaffino.*

Saldrá para dicho punto el Viérnes 9 del corriente á las 4 de la tarde.

La correspondencia hasta las 8½.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Para la Coruña.

Saldrá en el presente mes la nueva y superior fragata española NUEVA GUADALUPE, su capitan D. Zollo de Jano. Puede admitir alguna carga á flete y pasajeros de proa, ocurriéndose á dicho capitan ó á sus consignatarios—Jaime Llavallol è hijos. n6—10p

Sociedad Filarmónica.

El concierto de órden tendrá lugar en los salones de la Sociedad hoy viérnes 9 del corriente á las ocho de la noche, si el tiempo lo permite. La Comision Directiva.

Se ha entrado un caballo picaso ensillado con recado la noche del martes á un corralon situado en la calle de Salta—Darán razon en la casa que en la misma calle hace esquina á la de Mone donde venden maiz y afrecho; será entregado pagando los gastos. n9—3p

Se vende la quinta calle Federacion, del Caballito tres cuadras para el sud; en la misma quinta viven los dueños que se llaman los Srs. Cánevas, con quien podrán tratar. n9—3p

REMATES.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En la casa quinta de Brittain, ocupada hoy por el Sr. D. G. B. Wanklin, calle de la Defensa al fin de la barranca.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y á dinero de contado, todo el menaje de dicha casa, por tener que ausentarse su dueño del pais: cuyo pormenor es el siguiente—

Antesala—Dos ricos confidentes, dos mesitas de la India, tres sillas de caoba asiento elástico forrado en damasco, un sillon de bronce forro tafile, uno id. de oba forro id., una mesa escritorio, una escopeta, una prensa de copiar, una cortina con sus útiles, un escritorio, una alfonbra de tripe, dos banquitos de tripe para los pies.

Sala—Un rico piano con exelentes voces, una mesita de luz, una mesa redonda de jacaranda. 1 id. id. con piedra, dos confidentes forro de damasco, ocho sillas de jacaranda forro de zaraza, dos id. id. forro damasco, un sillon id. id., ocho sillas de la India, una mesa de arrimo, una lámpara, una hermosa frutera, cinco floreros, dos candeleros de cristal, dos figuras de sobre mesa, una carpeta bordada, dos cortinas con sus útiles, una alfombra de tripe, una id. id., dos id. de estufa.

Comedor—Dos mesas de caoba, dos carpetas, doce sillas con asiento de esterilla, ocho id. id. asiento de tafilete, una id. para niña, un rico aparador, una mesa con carpeta, una bateria de loza y cristales ricos, candeleros de plata un aparador de pino, una mesa id. dos rinconeras de pino, dos banaderas de laton, una lámpara.

Dormitorio—Una marquesa con colchones etc. etc., una comoda con tocador, cinco sillas, una id. de amaca, un lavatorio de cedro, una mesa de cedro, una canasta para ropa un necesario, tres carpetas, una estera de la India, un marco de estufa, un guarda fuego, una percha, dos fierros de cortinas.

Otro—Una cama de fierro con colchones de crin, un armario de pino, una comoda con tocador, un lavatorio, siete sillas asiento de paja, una estera de la India.

Otro—Un armario riquisimo de caoba, un lavatorio de caoba con piedra para dos personas, una mesa de luz, un cuelga paños, una comoda de caoba con piedra y tocador, una cama de caoba con colchon de crin etc., una id. id, seis sillas asiento de esterilla, un sofá de fierro, cuatro adornos de estufa, una alfombra de id. una id. de jergon, dos útiles.

Otro—Un armario de cedro, una comoda de caoba, un botero de id. un escritorio de jacaranda, un lavatorio de cedro un cuelga paño, una mesa denoche, una canasta de ropa, una mesa escritorio, un tocador, un baño de lluvia, dos sillas y una alfombra.

Otro—una marquesa con colchones etc., una mesade caoba, un armario de id., una comoda de caoba, una mesa de pino, dos tocadores, un lavatorio de caoba y piedra con tocadar, dos colga paños, un relox de sobre mesa, un sesto para ropa, un depósito para agua, cinco sellos, dos cortinas con sus útiles, una alfombra etc., tripe, una estera de la India y una rica percha.

Comedor de sirvientes—Un armario de pino, una mesa de id. dos bancos de id., un relox de sobre mesa, una percha de pino, y seis tapafuentes,

Cosina—Dos mesas de pino, una estufa un banco de limpiar cubiertos, tres carboneras, un aparador de pino, una piedra de amazar, una bateria comple de cocina, una cocina económica.

Cochera—Dos volantas de cuatro ruedas con sus guarniciones completas, un estante para las guarniciones, dos cochesitos para niños, varios caballos de tiro mansos y superiores, una carretilla, dos tinajas y un pipon, una máquina de desgranar maiz, una olla grande, una armason para biombo y un porton.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de la Victoria No. 45.

De terrenos.

El lúnes 12 del corriente á las 12 en punto del dia y á dinero de contado se rematarán dos cuartos de tierra situados en la calle de la Federacion, del mercado 11 de Setiembre cuatro cuadras para el campo, compuesto cada uno de 17 varas de frente y 70 de fondo con frente al Sud, calle empedrada. Si hubiere interesados se podrán vender cuatro cuartos mas iguales contiguos á los anteriores. Por mas pormenores ocurran á los rematadores.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En el almacen de comestibles y bebidas, en la plaza 11 de setiembre, edificio del Sr. D. Juan C. Ocampo.

El lúnes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que ausentarse, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias del espresado almacen y consiste de loza surtida, algunos cristales en cajones, yerba paraguaya, idem misionera, idem paranagua, azúcar terciada, idem blanca, jinebra en damajuanas y botellas, licor frances, vino dulce, anis, agrio de naranja, harina, fariña nueces, cuchillos cabo negro, cajones de fosfóros, ponchos de paño, ombreros de Chile y otros articulos del ramo.

Al mismo tiempo se rematarán el armazon y mostrador con saccion á la llave.

POR EL MISMO

En la casa calle de Maipú número 267.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura: todo el menaje de la espresada casa por tener su dueño que ausentarse, á saber—

1 sofá de caoba con asiento de crin, 1 par de espejos grandes marco dorado, 1 sofá de damasco, 1 mesa redonda de caoba, 1 sillon de amaca, 1 relox de sobremesa con cuerda para quince dias, 1 lámpara solar, 1 costurero de caoba, 1 docena sillas de caoba asiento de esterilla pié de cabra, 1 escritorio portatil, 1 comoda, dos marquesas, tres sillas de montar nuevas, 1 idem usada, 1 mesa de luz, 1 idem de pino, sillas asiento de marroquin muy fuertes, 1 tocador, adornos de mesa y demas muebles y útiles de la casa.

Alhajas—2 relojes de oro, 4 idem de plata, anillos de oro, cadenas de idem etc. etc.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes articulos de almacen en depósito y despachados.

40 pipas vino carlon legitimo catalan, 30 id. id. cisiliano, 60 bolsas arroz del Brasil, 30 cajas azúcar de la Habana florete, 40 cajones almidon de trigo superior, 40 cuñetes pimenton dulce y picante, algunas cuarterolas aceite español, algunos tercios yerba paraguaya superior, algunos cajones vasos finos, 10 cuarterolas agrio de naranja, 20 cajones ajenjo superior y otra porcion de articulos.

50 docenas valdes pintados de verde, 50 medias cajas té negro eu paquetes de 3 en libra, 500 gruesas fósforos en cajitas de madera.

POR EL MISMO.

En la herreria calle de Salta, entre las de Federacion y Victoria.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor se omite por su mucha estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el muelle—De órden del Sr. Cónsul Oriental.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, el pailebot oriental "3 de Febrero" de 20 toneladas en el estado en que se encuentre frente al muelle con toda su carga, consistiendo en leña de espinillo, con sus velas, anclas &a., &a., y se halla á pique inmediato al muelle.

POR EL MISMO.

Calle del Parque, esquina á la del Cerrito—De órden del Tribunal de Comercio.

El lúnes 12 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura todas las existencias dicha casa de negocio, consistiendo de un surtido de articulos de almacen, merceria y otros varios, perteneciente al concurso de Tomas Masto.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cuyo, de la plaza Nueva diez cuadras para el campo.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, un idem idem de ferreteria y ojalateria, un idem idem de merceria, yerba paraguaya y misionera, azúcar remolacha, Pernambuco y rubia, arroz, porotos, bacalao, jabon de España y amarillo, idem norte americano, pasas de uva, descarosados, almidon, fideos, azúcar pé, betun, cohetes, sal, mani, tabaco negro, cigarros hamburgueses, papel de estraza, vino carlon, aguardiente de quemar, caña, vino seco ginebra, miel de aveja, licores del pais, carbon, leña, porcion de cascos vacios, y otra porcion de articulos á útiles del negocio.

Al mismo tiempo—1 tren de volanta incompleto.

POR CARLOS RISTORINI Y Ca.

De relojeria, juyeria, muebles etc.

En la calle de la Piedad número 224, de San Miguel media cuadra para el campo.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que liquidarse.

Un regulador de superior calidad, relojes de oro y plata nuevos y de uso, cadenas, sortijas de oro, mates de plata, alfileres de oro y piedras finas, relicarios, pulceras, y otros muebles alhajas.

Muebles—Un armazon con vidrieras y mostrador, 1 marquesa camera de caoba, 1 comoda de idem, sillas, un armario, un costurero, un lavatorio, una alfombra, una lámpara etc.

COLECTURIA GENERAL.

Por Superior resolucion de 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de uno y medio por ciento de pregoneria que corresponde al Fisco en las ventas que se hacen á martillo no incluyendo los remates judiciales.

En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 16 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre, del referido año garantidas de mancomun et insólidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuesta se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú orijinada por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, y que dicho derecho deberá cobrarse con arreglo al reglamento de 28 de Noviembre de 1853 inserto en la "Tribuna" del 29 número 97. El remate de este derecho ascendió en el presente año á la suma de 90,000 pesos. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

n8-8p

Por resolucion superior de fecha 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de la via pública de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 19 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia q' en las mismas propuestas se han designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuese ú originada por cualquiera causa pues el remate se hace á todo evento, debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (produjo el remate en el presente año la suma de 111,690$.)

	ps.	rls.
Carretas de bueyes cargadas (viaje redondo)	4	2
" " " vacias " "	3	
Carros cargados " "	2	2
" vacios " "	1	
Coches ó volantas " "	4	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8-11

Por resolucion Superior de 5, del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del muelle y exlinga de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta colecturia hasta la una de la tarde del 17 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligandose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales portes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun genero de reclamacion sea de la clase que fuere ú originado por cualesquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, debiendo exigirse dicho derecho segun la escala siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle y no á otro punto de la costa advirtiendo que dicho remate ha producido en el presente año 2200.

TARIFA.

Por buques hasta 20 toneladas por dia $ 5.
Idem idem de 21 á 30 idem idem idem 8.
Idem idem de 31 a 40 idem idem idem 12.
Idem idem de 41 arriba idem idem idem 20.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8—10p

Por disposicion Superior de fecha cinco del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 15 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarén á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa, pues el remate se hace á todo evento debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (advirtiendo que en el presente año ha producido 240,100$.

Relacion de lo que se paga por derecho de penge del puente de Barracas.

	Ps.	Rls
Carreta de 6 bueyes entrada y salida..........	4	
" " 4 " " "............	3	
" " 2 " " "............	2	
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales uno por entrada y salida..............		4
Volanta de 1 caballo..........................	1	4
Coches y galeras sagun los caballos que ocupen aumentando siempre por el rodado..............		
Todo carguero de entrada......................	1	
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida...		4
Ganados yeguarizo, vacuno y cerdo..............		2
Idem lanar 1 real por cabeza...................		1
Carros del tráfico de 2 caballos entrada y salida..	2	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8 9p

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizera, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por lo oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855. 24-30p

Castellote.

Avisos Repetidos

Casas en venta hay unas en la calle de Maipú núm. 275, edificada en 17½ varas de frente y 70 de fondo por la suma de 140,000$—Otra en la calle de la Esmeralda núm. 289, con 10 varas de frente hasta las 20 de fondo y de aqui adelante 17½ con el fondo de 70 varas, precio 110,000$. Ambas precisan ser refaccionadas y es bajo de este, concepto que piden los precios indicados. *Para* tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. n8—3p

Se vende un almacen de corto capital con todos los útiles del negocio y una casa con 15¾ varas de frente y 50 de fondo con 6 piezas de azotea pozo de valde; dicha casa es buena y recientemente trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca y si alguno compra el negocio del almacen, se le alquilará la casa, en la calle de Cochabamba entre la calle de Buen Orden y Tacuarí único almacen alli encontrarán conquien tratar. n8—6p

A las bordadoras—En la tienda de la Esperanza calle de Santa Fé se vende seda joyante al infimo precio de 8 pesos por onza. n8-6p

Máquinas para segar trigo—Recien llegadas de Inglaterra de la hechura mas acreditada en este pais, hay unas en venta en la calle de Balcarce núm. 38, al lado del molino á vapor. n8 6p

Se vende un boliche de almacen en la calle de la Defensa núm. 205; su dueño lo vende por no poderlo atender; en la misma casa encontrará con quien tratar. n8-3p

Administracion General de Correos.

A los Maestros de Postas que se espresan en esta relacion se les invita á que concurran para percibir sus haberes por servicios al Gobierno previniéndoles que esta es la 3.ª vez que se les avisa.

D. Santiago Arriola, Agustin Reyes, José Rivas, José Martinez, Juan de Dios Carballo, Severo Lopez, Florencio Plot, Andrés Villoldo, Bernardino Quiroga, Isidoro Hernandez. Matias Luna, Melchor Aguero, Juan Antonio Córdova, Norberto Torres. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

J. M. de Luca.

Se vende la muy acreditada barberia y peluqueria, sita en la calle de la Defensa núm. 255, y se vende por que su dueño tiene que ausentarse de la Ciudad. n8–2p

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el periodo de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

En la calle de Suipacha núm. 56, se encuentran á venta las siguientes obras—

Diccionario filosófico, 10 tomos; vida de Washington, 2 ts. vida y aventuras de un Faccioso, 1 tomo; Rasgos históricos, 1 tomo; Jicotencal, 1 tomo; El cristianismo á descubierto ó exámen de los principios y efectos de la relijion cristiana por Boulanger, 1 tomo; Compendio del orijen de todos los cultos por Dupuis, 1 tomo; La relijiosa por M. Diderot, 2 tomos; Victoriano ó el inconstante correjido, 1 tomo; Oberon, poema en doce cantos, por A. C., 1 tomo; Ni Rey ni Roque, 1 tomo; Maria ó pintura de todas las costumbres de los Estados Unidos, 2 tomos; El estudio ó el fruto de la honradez, 1 tomo; Lecciones de Filosofia por el presbitero D. Félix Varela, 3 tomos; Comedias españolas; Ortografia de la Academia, 1 tomo; Oráculos, &a. &a., y porcion de otras obras de diferentes materias.

En dicha casa tambien se encuentra un buen surtido de porcelana y artículos de merceria. n7-3p

ESPECIFICO
CONTRA LA
LOMBRIS SOLITARIA.

Domingo Podestá, farmaceútico de esta ciudad que tiene su botica en la esquina entre las calles Merced y Suypacha haciendo cruz á la muy conocida merceria de D. Pedro Antonio ofrece á este respetable público "una pasta de su invencion" para la curacion radical de la lombris solitaria.

El Consejo de Hijiene Pública despues de haber reconocido la eficacia de mi "pasta" me ha concedido el permiso que tengo el honor de poner en conocimiento del público.

Domingo Podestá.

Buenos Aires, Abril 29 de 1855.

Al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene Pública.

Domingo Podestá, farmaceútico de esta Ciudad, aprobado por el ex-Tribunal de Medicina, tiene el honor de dirijirse á Vd con el objeto de que se le permita vender públicamente una pasta de su invencion compuesta de simples é inocentes remedios, para destruir la lombriz solitaria; despues de la esperiencia que el Consejo quiera hacer para certificarse de su reconocida eficacia.

Dios guarde á Vd muchos años.

Domingo Podestá.

Agosto 6 de 1855.

El Consejo de Hijiene Pública en acuerdo de esta fecha ha concedido á Vd. licencia para preparar y vender la pasta de su invencion, contra la lombris solitaria.

Manuel A. Montes de Oca,
Secretario.

Esta pasta es sumamente agradable, el modo de administrarla muy sencilla, su resultado siempre pronto y favorable y su precio módico.

Las esperiencias del Consejo de Hijiene y los innumerables casos que conoce el público de Buenos Aires que ha curado son mas que suficiente garantia para que de hoy en adelante ninguna persona se deje atormentar con esta terrible enfermedad, y de tan funestos resultados.

El Profesor en Medicina, D. Manuel Laines que vive en la calle de la Merced núm. 224, en posesion de mi específico, se halla dispuesto á administrarlo á todas las personas que quieran tener la deferencia de ocuparlo. n6-5p

CLUB DEL PROGRESO.

El baile correspondiente al presente mes de Noviembre, tendrá lugar el Sábado 10, y se previene á los Sres. Socios, tanto contribuyente como honorarios, que no hay mas participacion que el presente aviso.

n6-5p *La Comision.*

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar.

Depósito de ropa hecha
DE JORGE TEMPERLEY,
Calle la Merced núm. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL MOLLIERE.

Levitas de paño negro fino, levitas, paletó-levitas y chaquetones de casimir, trajes completos de casimir para hombre, pantalones de casimir de mucha novedad, chalecos idem, camisas blancas de puro hilo, idem pecheras de hilo idem de algodon camisetas y calzoncillos de franela, idem idem de punto, calzoncillos de jénero de hilo, idem de madapolan, un rico surtido de casimires y jénero de chaleco, un surtido completo de calzado de charol para hombre, sombreros y gorras de todas clases, ropa para niños de 6 años arriba y muchos otros artículos que se venderán acomodados.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. n3—15p

Se precisa una familia estrangera que quisiese hacerse cargo de un establecimiento de campo á dos leguas del Rosario; para mas pormenores ocúrrase á esta imprenta. n7-3p

COLEJIO SAN LUIS,
Dirijido por el Sr. Abate Blachére.
Calle de Tucuman núm. 26.

Fiel á la mision modesta, pero sublime, que se ha impuesto de formar el entendimiento y el corazon de la juventud, el director nunca olvidará que los alumnos, con cuyos cuidados se le ha honrado, son un depósito sagrado de que debe dar cuenta á Dios y á la sociedad; y sus constantes esfuerzos tendrán s'mpre por objeto el q' en la niñez solo conozcan la felicidad de ignorar lo que es bien triste saber. Para asegurar los progresos de estos jóvenes intelijentes, esperanza de la patria, el número de los escojidos es juiciosamente limitado; y fin de que nada falte al bienestar de los niños, una huerta espaciosa con un gimnasio favorecen el desarrollo de sus fuerza fincas, despues de haber ejercitado sus facultades intelectuales bajo la sábia direccion de distinguidos profesores. n3 30p

Deuda clasificada—Se compra en el escritorio calle de San Martin núm. 7. n6 3p

Un matrimonio para portero y sirvienta se precisa uno para ir al Rosario, á los que se les pagarán un buen sueldo prefiriéndose el que el hombre entienda el manejo de un carruaje: Para tratar ocúrrase á esta imprenta. n7—3p

ALMACEN DE FERRETERIA.
Calle de la Merced núm. 179.

Se ha mudado de la calle de Suipacha núm. 45 á la esquina de las calles Merced y Artes en la Plaza Nueva, conocida por la de Rocha.

Está abierto este almacen para despacho, hay un surtido grande de todos los efectos precisos Ingleses Franceses y Alemanes, la calidad de las herramientas garantidas de la mejor clase, los precios seran los mismos como en cualquier otra parte pero el dueño se compromete de entregar los efectos en la casa del comprador siendo el valor mas de 100 ps. moneda corriente

Llamadores de bronce y de fierro—Se han recibido unos pocos de gustos muy lindos.

Para los carpinteros.

Aqui se encontrarán todas clases de herramientas para su oficio. Garlopas, garlopines, cepillos y molduras de lo mas fino fabricadas en Glasgow y Paris, Serruchos muy finos de la esposicion de Londres, limas, martillos, clavos, cerraduras de patente, regulares y ordinarias, visagras, pica-portes, etc.

Para los herreros.

Vigornias, tornos, limas, escofinas, tarajas, martillos, pinsas, etc.

Para los albañiles.

Cucharas de albañil finas y ordinarias, plomadas, azuelas achitas, etc.

Para los chacareros y estancieros.

Guadañas finas, hojas sueltas ó completas con piedras de afilar, palas de puntear, palear y zanjear, alambre para cercos y máquinas para estirar el alambre, achas de labrar y eñar idem muy finas americanas y de mano, arados, azadas picos, etc. Frenos ordinarios y finos, espuelas, cuchillos de punta y de carnicero, tijeras de trasquilar muy finas, navajas de podar, etc.

Tambien se espera de Europa un surtido magnífico de chimeneas, estufas, etc. que llegarán pronto en tiempo para colocarlas en las casas nuevas que están edificando y que van á edificar este verano próximo.

A los que van á tomar el gas se suplica de tardar sus compras de adornos etc., hasta que viesen lo que tendrá en este establecimiento, gasabers y candelabros para encima los marcos de chimenea, no solo para las casas particulares pero para las tiendas y almacenes habrá un surtido complete de efectos de esta clase apropósito.

El dueño se encargará de traer de Lóndres muebles delo mas rico que se hacen, y ha pedido libros de muestras de varias fábricas que pronto vendrán y serán puestos á la inspeccion del público con sus precios verdaderos.

Sillas de montar de hombres propias para caballerizas, hay una pequeña cantidad recien venida de Europa y pedidas apropósito. Tambien un buen surtido de sillas de señora muy conveniente para los señores negociantes de campaña; calle de Federacion núm, 280, y frente al molino de Viento núm, 468. n6-5p

CURSO ELEMENTAL
DE
PLANOMETRIA,
AL ALCANCE DE TODOS.
POR ROBERTO HEMPEL;
DIRECTOR DEL COLEJIO "SAN MARTIN."

Se halla en venta á un precio sumamente barato para una obra de esta clase, en la calle la Reconquista núm. 106.

Los que gusten hacerse de esta obrita se servirán pasar cuanto antes, pues que quedan de ella pocos ejemplares disponibles.

NOTA. Las personas que se han suscripto para tomar algunos ejemplares de dicha obra, tendrán á bien pasar á recojerlos; pues, que son tantos los compromisos, que teme dejar frustrados á muchos Señores que se han dignado favorecer á su autor.

CONVENIENCIA
REAL Y VERDADERA.
En la barraca de
Ignacio F. Peralta Martinez.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas à precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de quebracho y urunday del largo que los pida el comprador, sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, y puertas, ventanas de varias clases en particular de cedro, postes de vereda, columnas de corredor, y muchas otras cosas.

PARA LOS CARPINTEROS.

Hay un cedro paraguayo riquísimo, es muy bien aserrado de dos pulgadas de grueso y hasta quince de ancho; es particular por su condicion, pues no presenta desperdicio. Cedro del Brasil por docenas y por pié; del Continente hay de varios gruesos. Se conduce á las carpinterias de la ciudad por el mismo precio de la barraca.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de corral, medios postes y estaconnes; se hacen tranqueras completas con tornillos y presentan mucha comodidad—Para ranchos—Orcones, cumbreras, tijeras, cañas, puertas y ventanas nuevas y usadas.

PARA CARRETAS.

Ejes de lanza tucumanos, rica calidad y mas baratos que en ninguna otra parte y se conduce á cualquier plaza por el mismo precio que se vende en la barraca; hay masas, camas, rayos pértigos, limones yugos, y teleras de varias clases.

En la misma barraca se venden varios útiles de jaboneria y harineria.

s14—3m

Se alquilan á hombres solos, dos ó tres piezas empapeladas en una casa decente y que solo hay tres de familia, calle de Federacion núm. 254. n6-5p

Sal de Cádiz—Hay en venta á bordo y en tierra, y durante la descarga se entregará en casa de los compradores (siendo estos en la ciudad) al precio infimo de 30 pesos fanega; corralon de Jorge Bell y ca., calle San Francisco media cuadra hácia el rio. n7-3p

AGENCIA FRANCESA
62—Calle Santa Rosa—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y dilijencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

La Comunidad Estrangera.

Diario de la tarde que se publicará en español, francés é ingles, Precio de suscripcion 30$ mensuales.

Puntos de suscricion:
En la libreria de Mackern, San Martin núm. 20.
" " " de Lucien, Victoria 119.
" " " de Ledoux, Perú 28.
Y en esta imprenta.

1,000 $
DE ENGANCHE
POR 30 MESES.

En el Batallon 3.° de Línea, 500 al sentar plaza, y los otros 500 al concluir su término; y su prest correspondiente, segun á la clase á que se le destine. o 30

Se alquila para hombres solos ó una corta familia, cuatro piezas en la casa de altos, calle de San Martin núm. 63. Tambien se precisa una planchadora. n7-3p

D. LUIS SAUZE, fabricante de carruages, de regreso de su viage de Europa tiene el honor de avisar á sus antiguos marchantes y al público en jeneral, que ha vuelto á abrir su establecimiento antes calle Mayo en la de San Martin núm. 59, bajo la razon social de Sauze y Rivadavia, tiene en dicho establecimiento un brillante surtido de carruages de Paris; de los mejores fabricantes para vender, cambiar ó alquilar por dia, por dilijencia ó por mes; sigue como siempre componiendo, renovando y fabricando, por lo cual ha traido todos los materiales; se encarga igualmente de hacer traer de Paris cualesquiera clase de carruages á comision, teniendo para eso establecida su correspondencia con los fabricantes y á la vista todos los diseños de los carruages que se construyen y respon de desus averias; espera que las personas que se dignen ocuparlo quedarán satisfechas, pues empleará para conseguirlo todos los medios que estén á su alcance.

P. D.—Teniendo aviso de varias personas que nuestro vecino inmediato D. Pedro Pegue, que vive en la casa de D. Prudencio Rosas ha desviado muchas personas que se dirijan á nuestra casa, ó ha dicho que hará lo mismo, se suplica que no se confunda el número. o27-5p

Se precisan dos oficiales de zapateria, para obra fina de Señora; en la calle de San Martin núm. 134 encontrarán con quien tratar. n7-3p

Se vende una casa en la calle del Paraguay núm. 140, del puente de la calle del Perú cuadra y media para el campo, con 9 varas de frente y 60 de fondo; el que se interese ocurra á dicha casa encontrarán con quien tratar.

Aviso el mas importante para todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tizana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al metodo que ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, se cual fuese su orijen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes núm. 135.

En esta imprenta se halla en venta—
Constitucion del Estado.
Ley de Municipalidades.
Reglamento del Consejo de Hijiene Pública.
Transferencias y Copias de factura.
Certificados en ingles sobre efectos reembarcados en los puertos de Estados Unidos.

Lucia ó un amor en la niñez.
JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO.
Mme. Boussuge ó la historia de un pobre.
EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen encuadernado con una elegante cubierta.

PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos siguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plata, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza de la Victoria.

TELEGRAFO ELECTRICO.

Deseando la empresa corresponder al deseo público, incitado por los elogios del Superior Gobierno, de la prensa unánime y de las personas mas inteligentes de esta ilustre capital; la invencion mas prodigiosa del siglo, por medio de la cual se puede corresponder instantáneamente á cualquiera distancia, entre dos ó mas puntos, será espuesta

Por quince dias

En el Museo Diorámico, calle de Representantes, esquina Federacion y Perú.

Seguirán los alambres de dicho local, las calles del Perú, Piedad, Reconquista, atravesando la Plaza de la Victoria, hasta la fotografia del Sr. Bartoli, Recoba nueva, donde será el otro punto de correspondencia.

Las comunicaciones á disposicion del público tendrán lugar todos los dias, de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, desde el

Domingo 21 del presente mes de Octubre.

Entrada 10 pesos. o20 15p

CURA PARA TODOS!!!

Privilejiado por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendado por los mas célebres médicos del siglo—Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

DIEZ Y SEIS AUTORIZACIONES Y PRIVILEGIOS dispensados por otros tantos gobiernos al Ungüento Holloway son la prueba mas convincente, que se puede presentar de las propiedades curativas de tan estraordinario medicamento.

La mayor parte de los hospitales hacen de él un consumo inmenso, porque los facultativos han llegado á convencerse de que para las enfermedades esteriores mas particularmente es imposible encontrar un remedio ni mas general en su aplicacion, ni mas pronto en su modo de obrar, ni mas seguro en sus resultados.

Este convencimiento generalmente espareido, y que cada dia se confirma mas y mas por las sorprendentes curas que se obtienen, ha venido á dar al Ungüento Holloway un desarrollo en su venta, como jamas se ha conocido de artículo alguno. En todos los paises de Europa, de Africa, de Asia, de Australia de America, el Ungüento Holloway halla un inmenso consumo, y su comercio ha llegado á un punto que parece fabuloso Estos resultados no se obtienen sin un mérito intrinseco y verdadero.

DESAPARICION PRONTA Y RADICAL
DE LAS LLAGAS, ULCERAS, TUMORES Y TODA CLASE DE ENFERMEDADES CUTANEAS.

Este Ungüento está única y esclusivamente compuesto de bálsamos medicinales los mas esquisitos y de las plantas aromáticas las mas raras y preciosas, de cuya estudiada y bien entendida combinacion resultan esas virtudes curativas, que le han hecho adquirir una reputacion universal.

Pero si para algun pais, puede decirse, que es mas especialmente útil, es para los climas de América, en que los habitantes sufren tan continuamente enfermedades cutáneas que todos los medicamentos ordinarios no alcanzan á curar. De aqui proviene esa aceptacion con que se ha generalizado por todos estos paises, apesar de que no hace tres años aun que empezó á introducirse. Las infinitas curas obtenidas por su uso, y que son diariamente publicadas por los periódicos, demuestran prácticamente que esa reputacion es justamente adquirida, y la aumentan cada dia.

Ninguna enfermedad cutánea, ni las llagas ni las úlceras mas malignas, ni los tumores mas rebeldes, ni los reumas mas arraigados pueden resistir á la accion omnipotente de este Ungüento en union con las Píldoras del mismo autor.

No importa que los médicos y los cirujanos hayan declarado incurables las enfermedades. Decidanse las personas que las padezcan, á ensayar el Ungüento Holloway, y desde luego pueden estar seguras de su pronta y radical curacion.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Inflamaciones internas y esternas
Calambres	Gota
Callos	Lamparones
Cánceres	Males de las piernas
Cortaduras	— de los pechos
Enfermedades del cutis	— de los ojos
— del higado	Quemaduras
— de las articulaciones	Reumatismo
Erupciones escorbúticas	Supuraciones pútridas
Fistulas	Tiña
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Ulceras en la boca

Este ungüento se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244: asi como tambien en las principales boticas, y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de este.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresarán los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

Se vende un rodeo de ganado vacuno cuyo número será de trescientas cabezas, la mayor parte vacas y algunos novillos, se encuentra en el partido del Pilar. Tambien en el mismo paraje se vende ó se cambia por una finca que esté situada en regular local de la ciudad, otro rodeo de igual número y calidad á la de aquel. Para tratar podrán ocurrir á la calle del Parque núm. 334. o31-15p

BARATILLO.

Botines de niñas abotonados con taco..........	20 á 2
Zapatos de recorte abotinados de niñas..........	10 á 1
Botines estrangeros elásticos para hombre...:	90
Idem hechos en el pais de cabretilla..........	100
Zapatos de cabretilla elásticos con botones	65 á 7
Idem abotinados de paño negro con charol......	55
Idem y botines de hombre de primera clase......	60
Botines de varon de paño con botones..........	45 á 5

Calle de Santa Clara núm. 68½. o18-80p

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. — Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. — Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. — Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y mas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE— Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida hasta las 2 en punto que se cierran las balijas para salir el dia siguiente temprano.